

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO**



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

E INFORME AMBIENTAL

DEL

MUNICIPIO DE

“BURGO DE OSMA- CIUDAD DE OSMA.

<u>ÍNDICE</u>	Pag		
TÍTULO I.- ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO	4	II.-ACTIVIDAD INDUSTRIAL	50
CAPITULO I: SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.	4	CAPITULO III.- PROTECCIÓN AMBIENTAL	59
CAPITULO II.-GEOLOGÍA, LITOLOGÍA Y FORMAS DEL RELIEVE.	4	I.- RÉGIMEN DEL SUELO	59
CAPITULO III.- FACTORES BIOGEOGRÁFICOS.	8	II.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	62
III.1.- CLIMA.	8	A)- Descripción del plan o programa y de sus objetivos principales	63
III.1.1- Temperatura	8	B) Descripción del modo en que se han tenido en cuenta las repercusiones sobre el medio Ambiente al elaborar los objetivos del plan o programa	65
III.1.2.- Precipitaciones	8	C) Descripción de las alternativas principales	67
III.1.3.- Aridez Climática	9	D) Descripción de las características del medio ambiente y, si es posible, de la zona que puede quedar afectada, incluida una descripción de las zonas sensibles	68
III.2- HIDROLOGÍA	11	E) Descripción de los efectos significativos directos e indirectos sobre el medio ambiente y en particular sobre las áreas de sensibilidad ecológica que puedan tener el plan o programa y sus principales alternativas	70
III.2.1.- AGUAS SUPERFICIALES	11	F) Descripción de las medidas de atenuación de los efectos ambientales, de la alternativa elegida, incluidos los procedimientos que se apliquen al evaluar actividades de nivel inferior derivadas de la actividad de que se trate	71
III.2.2.- AGUAS SUBTERRÁNEAS	11	G) Descripción de la compatibilidad de la alternativa elegida con la legislación pertinente de medio ambiente	72
III.3.- SUELOS	12	H) Descripción de las medidas de control de los efectos de la actividad sobre el medio ambiente	73
III.4.- CLASES AGROLÓGICAS	14	I) Esbozo de las dificultades (fallos técnicos o falta de conocimientos) encontrados por la autoridad responsable al recoger la información requerida	74
CAPITULO IV.- VEGETACIÓN	16	J) Resumen no técnico	74
IV.1.-VEGETACIÓN POTENCIAL	16	III.-ALTERNATIVAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	75
IV.2.- VEGETACIÓN EXISTENTE	19	III.-MODIFICACIONES AL USO DEL SUELO RESPECTO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS	75
IV.3.-CALIDAD DE LA VEGETACIÓN. METODOLOGÍA DEL MODELO	22		
CAPITULO V.- FAUNA	25		
TITULO II.-TERRENOS AFECTADOS POR ALGÚN GRADO DE PROTECCIÓN	27		
VI.1.-MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL: BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ	27		
VI.2.-LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA	33		
VI.3.-VÍAS PECUARIAS	33		
VI.4.- PARQUE NATURAL DEL CAÑÓN DEL RÍO LOBOS	37		
VI.5.-PROTECCIÓN EÓLICA	37		
TÍTULO III: ANÁLISIS POBLACIONAL Y SOCIOECONÓMICO	39		
CAPITULO I POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	39		
CAPITULO II.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	48		
I.- DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS Y PRODUCCIÓN AGRARIA	48		

IV MODIFICACIONES PREVISTAS PARA LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER EFECTO NEGATIVO PARA EL MEDIO AMBIENTE

77

TÍTULO I.- ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

CAPITULO I: SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.

El municipio de “Burgo de Osma-Ciudad de Osma”, está situado en la zona Centro Occidental de la provincia de Soria, las coordenadas UTM extremas son:

UTM X_30 de 48450 a 508940

UTM Y_30 de 4592410 a 4616260

La superficie del territorio es de: 28.932 has.

En su territorio se pueden encontrar una gran heterogeneidad de ambientes, tanto naturales como con influencias antropomórficas. Su morfología viene caracterizada por la presencia de la red hidrográfica: Al Sur el río Duero recorre parte del término en dirección Este-oeste; atravesando el término de norte a Sur el río Ucero, al que confluye en el mismo casco urbano el río Aviión que llega a él en dirección Este y más al Sur se incorpora el río Sequillo. Este río Ucero con estas incorporaciones desemboca en el río Duero en las proximidades del Puente de Navapalos. Por el Sur desemboca el río Caracena que atraviesa el núcleo de población de Vildé.

En estos terrenos se puede destacar también la riqueza forestal con distintas clases de masas arbóreas: pinares de distintas especies, encinares, quejigares, sabinars, encontrándose tanto en formaciones puras como la mezcla de ellas.

CAPITULO II.-GEOLOGÍA, LITOLOGÍA Y FORMAS DEL RELIEVE.

La provincia de Soria, está definida por su situación geográfica sobre los Sistemas montañosos Ibéricos y Central (este indirectamente), causa de su importante altitud y de la múltiple divisoria topo-hidrográfica Duero-Tajo-Ebro.

En concreto esta zona se fue formando en sucesivas eras geológicas como consecuencia de los procesos geológicos-climáticos que se fueron sucediendo. En los periodos Cretácicos, se sucedieron distintos procesos sedimentarios continentales que dieron lugar a distintas facies de calizas, areniscas y detríticas.

En la zona de estudio se pueden apreciar distintas clases litológicas como consecuencia de este proceso:

En las márgenes del río Duero Ucero y Aviión su litología es: Columna Aluvial y Fondos Lacustres: cantos, arenas, limos, arcillas y travertinos.

En un nivel superior a parecen terrazas formadas por: arenas y lutitas con intercalaciones de Calcretas y Paleosuelos.

Por encima de estos terrenos aparece la Serie Detrítica Eo-Oligocena: conglomerados, areniscas y lutitas. En las zonas más elevadas en altitud su definición litológica es: Columna Rada: conglomerados silíceos rojos, arenas y lutitas.

Existen otras zonas dispersas de la Serie Conglomerática Poligénica Miocena: Conglomerados Poligénicos, arenas, lutitas y arcillas.

Junto al municipio del Burgo de Osma por el Sur en la desembocadura del río Avión se identifican superficies de la Serie Carbonatada del Cretácico Superior (Tramo Superior): Calizas, Margas, Calcarenitas, Dolomías y Arenas, y de la Serie Carbonatada de Cretácico Superior (Tramo Inferior): Calizas, Margas, y Calcarenitas.

El relieve formado ofrece varias zonas claramente diferenciadas, por una parte los fondos aluviales de los ríos, especialmente del río Ucero en el que se conforma un relieve llano con suaves pendientes a medida que nos alejamos de la ribera y en el que se asientan los cultivos de cereal de secano. No ocurre lo mismo al Sur, en las márgenes del río Duero en el que se aprecian dos topografías muy diferentes, por un parte las superficies situadas al norte del río formando amplias parcelas llanas de labor agrícola de secano y regadío, y la zona situada al sur del río en la que éste forma un farallón de pendientes elevadas pero de escasa diferencia de cota no superando los 50 m. de diferencia de altitud; sobre él se forma una meseta en la que se asientan los núcleos de Navapalos y Vildé teniendo una latitud media de 950 m.s.n.m. Al Este en la cuenca del río Avión se forma una terraza de tierras de labor al norte del río y sobre ella laderas de monte, encontrándose en el municipio de Torralba el punto de mayor altitud con 1.062 m.s.n.m. Este río, ya próximo al Burgo de Osma desde la carretera CL-116 atraviesa un terreno calizo formando un cañón con fuertes pendientes, hasta su desembocadura en el Ucero. El río Sequillo al tener menor entidad su capacidad de forma amplias terrazas es menor por lo que su valle es más estrecho, atravesando también una vez cruzada la carretera CL-116 una zona caliza en la que ha excavado un cortado de menores pendientes que el río Avión; pasados estos afloramientos cretácicos desemboca igualmente en el Ucero en terrenos abiertos de aluvial. Por último señalar la topografía que origina el río Madre de Rejas a su paso por el municipio de Berzosa que al atravesar terrenos de Conglomerados Poligénicos ha formado un relieve de pendientes suaves y muy apropiadas para el cultivo agrícola.

Aunque no pertenece a este término municipal del Burgo de Osma-Ciudad de Osma, destacar que a pocos km. al Norte se encuentra el Cañón del Río Lobos hoy constituido en Parque Natural. Debido a su singularidad de gran belleza, es muy valorado y visitado por personas de toda procedencia, y que está sirviendo de motor de desarrollo turístico de la zona, con amplia repercusión en los servicios terciarios del Burgo de Osma.

Resumiendo: Las formas de relieve más destacables en el municipio son:

Paramos: situados al Sur en las zonas más elevadas de Vildé.

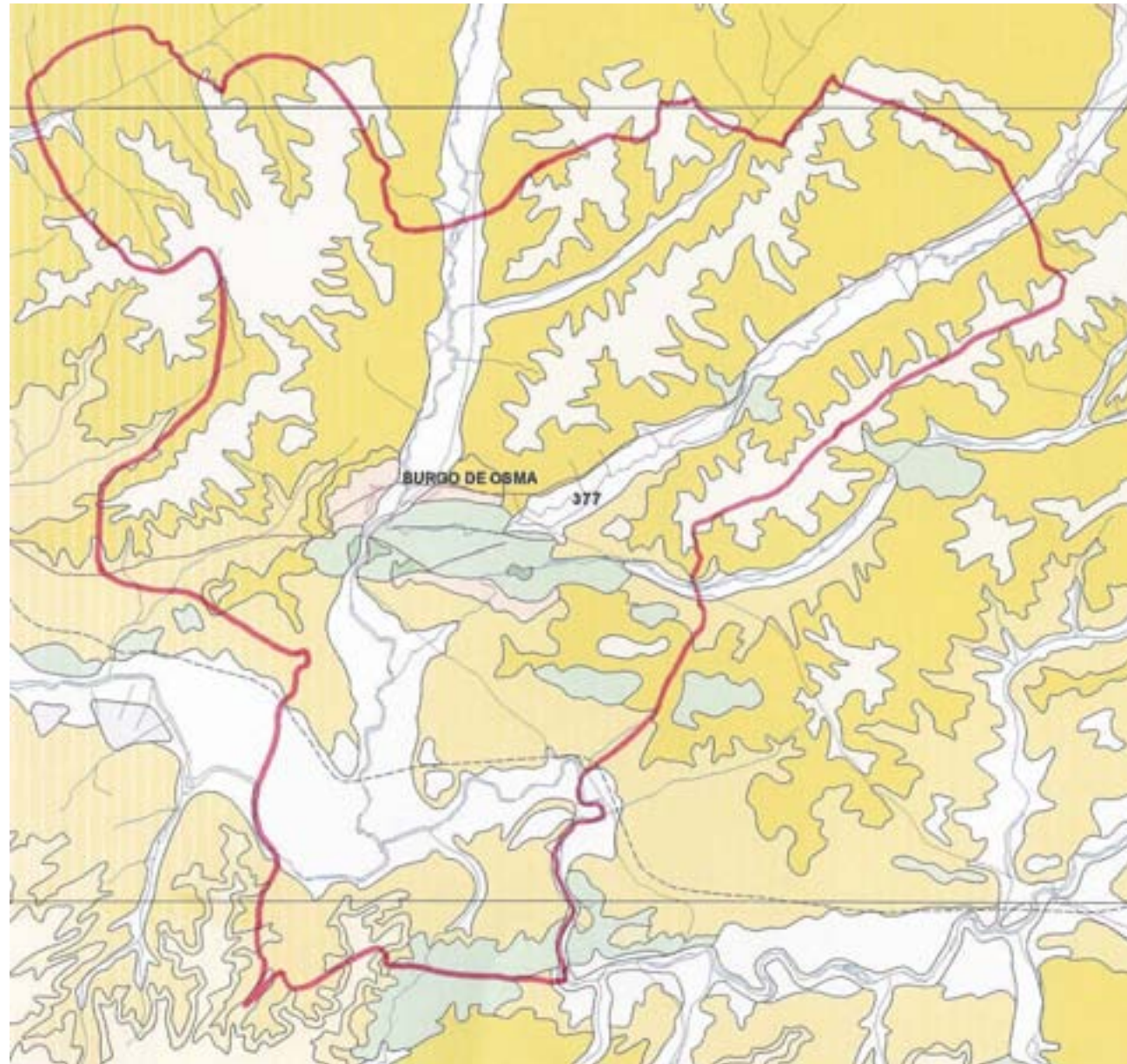
Cerros testigo: han quedado como reliquias del nivel de los páramos, como ha ocurrido en Alcubilla del Marqués.

Formas deprimidas en rañas creadas por la erosión con planas indeterminadas y deposiciones groseras en los ríos Avión y Ucero.

Corredores y valles fluviales con articulación-construcción fluvial en las riberas del río Avión.

Hoces, hocinos y cañones (Gargantas inscritas en pliegues o estructuras tabulares, con continuidad o intermitencia): El río Avión en Velasco y en las proximidades del Burgo de Osma, el Caracena en Vildé, el Sequillo en Lodares de Osma y el Ucero en el Burgo de Osma y por último formaciones Kárticas del Ucero al Sur del núcleo de Burgo de Osma.

MAPA GEOLÓGICO DEL "BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA"



- 1. Conglomerados Silíceos rojos, Arenas y Lutitas.**
- 2.-Serie Conglomerática Poligénica Miocena: Conglomerados Poligénico, arenas y lutitas.**
- 3.-Facies Tierra de Campos: Arenas y lutitas con intercalaciones calcretas y paleosuelos.**
- 4.-Columna Aluvial y Fondos Lacustres: Cantos, arenas, limos, arcillas y travertinos.**
- 5.-Serie Carbonatada del Cretácico Superior (tramo Superior): Calizas, margas, calcarenitas, dolomías y arenas.**
- 6.-Serie Detrítica Eo-oligocena: conglomerados, areniscas y lutitas.**

CAPITULO III.- FACTORES BIOGEOGRÁFICOS.

Consideraremos en primer lugar el factor Clima y sus resultantes básicos interrelacionados con la Hidrografía, el Suelo y la Vegetación.

III.1.- CLIMA.

La provincia de Soria, se encuentra situada en el dominio de la zona templada, bajo las influencias de la masa de aire Polar y Subtropical, que dan lugar a fenómenos de frontogénesis y que, en su sucesión longitudinal propicia los cambios alternantes de tiempo. También se encuentra incluida en el dominio climático Mediterráneo, aunque sus características muestran importantes modificaciones en función de la continentalidad y altitud. En el municipio, el clima se puede considerar de transición entre el clima Mediterráneo Templado fresco.

Es un clima extremado: las temperaturas mínimas absolutas son muy bajas y las máximas absolutas elevadas.

Para el estudio del Clima se han tenido en cuenta los datos históricos que existen en el municipio del Burgo de Osma, donde se han tomado datos de: precipitaciones, y temperaturas (máximas, mínimas y medias), para la insolación y dirección del viento se han tenido en cuenta los datos de la estación de San Esteban de Gormaz,, población que dista 12 km. Además se ha utilizado la publicación de D. Rafael Archilla Aldeanueva, titulado " Características Climáticas y Agrícolas de la Provincia de Soria ".

La pluviometría, como se verá más adelante, es similar a la media provincial.

En este clima repercute el alejamiento del mar, la elevación de las montañas que la rodean y la altura media del territorio, superior o igual a los 900 m.

Los datos medios para el municipio son:

Temperatura media anual -----	10,3 °C.
Temperatura media del mes más frío (Enero)-----	2,2 °C.
Temperatura media del mes más cálido (Julio)-----	20,0 °C.
Duración del período libre de helada -----	3 meses.
Evapotranspiración potencial anual -----	660 mm.
Precipitación media anual. -----	561 mm.
Déficit medio anual -----	210 mm.
Duración del período seco -----	3-4 meses.
Insolación media anual -----	2.603 horas.

III.1.1.- Temperatura

Las temperaturas medias anuales son bajas y pueden llegar a ser muy variables, como se aprecia en el cuadro adjunto.

El ritmo anual de las temperaturas presenta una clara asimetría entre la primera y segunda mitad del año, con un aumento suave y paulatino de las mismas en los cuatro primeros meses del año y más brusco en otoño (Continentalidad).

Enero es el mes más frío del año, con irrupciones de aire frío de procedencia polar o centroeuropea. El mes más cálido es Julio.

La oscilación térmica anual es superior a 17 °C. La temperatura media de las mínimas, presenta valores por debajo del punto de congelación en invierno, otoño y primavera con lo que el período seguro de heladas puede llegar a 9 meses y el período probable es de ocho meses.

Las primeras heladas llegan a comenzar en Septiembre, pudiéndose prolongar hasta primeros de Junio, siendo estas últimas las más perjudiciales para la fauna y flora.

En este Territorio, debido a la considerable altitud y diferencia de cotas, no tiene influencia el gradiente térmico, equivalente a 0,65 °C por 100 m. de altitud, lo que quiere decir que en el mismo instante no hay más de 1,5 °C de diferencia entre las partes más bajas y más altas del municipio.

Resaltar el fenómeno de “inversión térmica” que se produce frecuentemente en invierno, que consiste en que, en situaciones de anticiclón duradero que suele venir acompañado de carencia de viento o muy escaso, como consecuencia de que estamos en una depresión de relieve, la masa de aire frío al pesar más que el aire más caliente, se va concentrando en esta comarca y las heladas que se producen son muy superiores a las de las zonas colindantes de mayor altitud. Este fenómeno es muy perjudicial en los cultivos si se producen como heladas tardías o tempranas, arruinando algunos cultivos agrícolas o condicionándolos, como bien saben los agricultores de la zona.

III.1.2.- Precipitaciones.

Las precipitaciones guardan relación con la topografía. Se puede hablar de cierta gradación pluviométrica en dirección Noroeste-Sureste, que está en íntima relación con la penetración de las masas de aire frío-húmedo.

Varios factores influyen en la distribución de las lluvias, como el relieve, o la disposición orográfica frente a las masas de aire.

Las isoyetas en la provincia siguen en mayor o menor grado las curvas de nivel.

La isoyeta 600 mm. discurre por la altiplanicie soriana, siguiendo aproximadamente la curva de nivel de los 1.000-1.100 ms., la de los 800 mm. la de 1.100-1.200 ms. y así sucesivamente. En este territorio las

precipitaciones son similares a las generales de la provincia, por el efecto de su orografía, especialmente en las precipitaciones de verano procedentes de nubes termoconvectivas de formación vertical.

En la distribución estacional de las precipitaciones, se produce un mínimo general en Julio y Agosto, propio del clima Mediterráneo, motivado por situaciones de mayor estabilidad atmosférica que genera el anticiclón de las Azores. Sin embargo dentro del clima Mediterráneo, existe cierta influencia atlántica en esta parte de la provincia.

Las precipitaciones intensas que superan los 50 mm. en 24 horas son poco frecuentes. Ese hecho de que presente la provincia poco riesgo de lluvias intensas, se debe a su configuración circundada al Norte y al Sur por relieves que ejercen una acción reguladora de las precipitaciones. No obstante se producen fuertes aguaceros en verano, aunque muy localizados, debido a los ya señalados fenómenos termoconvectivos de desarrollo vertical. La precipitación sólida en forma de nieve tiene cierta relevancia en invierno.

La humedad relativa es alta entre Octubre y Febrero, media de Marzo a Junio, y baja de Julio a Septiembre.

Los vientos dominantes son los del cuarto cuadrante, principalmente Nornoroeste. La velocidad del viento muestra una clara variación diurna, siendo las noches de calma las más frecuentes.

Debido a la protección de las Montes circundantes hay poco riesgo de ráfagas de viento de gran violencia.

La insolación tomada del observatorio de San Esteban de Gormaz, se sitúa en un nivel medio peninsular.

Los meses de verano son los que reciben mayor número de horas de sol, siendo Julio el mes más soleado, consecuencia tanto de la mayor duración del día, como de la menor nubosidad existente. Diciembre y Enero son los de menor insolación, debido al aumento de la nubosidad y a la mayor duración de la noche.

III.1.3.- Aridez Climática

No es excesivamente alta en la provincia, en este territorio se sitúa por debajo de la media con dos meses de aridez (Julio y Agosto). Esto condiciona los cultivos agrícolas, reduciéndolos casi exclusivamente a la agricultura cerealista (trigo y cebada) y los últimos años girasol. En estos meses la vegetación herbácea se agosta, reduciendo la cobertura del suelo para proteger la fauna autóctona.

En resumen, el clima es bastante riguroso. Los inviernos son largos y fríos, con abundantes y continuas heladas, que no tienen mucha repercusión en la agricultura, ni en las especies de fauna autóctonas. La primavera es corta, con heladas tardías. En verano se produce un fuerte aumento de las temperaturas. En otoño se produce un descenso rápido de los valores termométricos, produciéndose heladas tempranas que pueden afectar al desarrollo agrario, especialmente en los procesos de inversión térmica.

Las precipitaciones medias se sitúan alrededor de los 560 mm., siendo en invierno en forma de nieve con cierta frecuencia. Esta zona esta en la media provincial.

El régimen de humedad es Mediterráneo-húmedo.

El clima es Mediterráneo Templado Fresco.

III.2- HIDROLOGÍA:-

III.2.1.- AGUAS SUPERFICIALES

El Burgo de Osma se encuentra se encuentra totalmente ubicado dentro de la cuenca hidrográfica del Duero, formada por una red fluvial de grandes dimensiones –77.500 km² – sólo superada en España por la cuenca del Ebro. El principal curso de agua es el Duero, que debido a su carácter montañoso y el de sus afluentes, posee un régimen pluvionival , tal y como se desprende de los datos de aportes mensuales en la estación de aforo ubicada en el municipio soriano de Garray.

Meses	En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Garray	16,7	22,3	26,0	37,8	35,5	43,8	38,3	28,7	22,7	26,1	31,7	24,7

Aportaciones medias mensuales del río Duero en m³/seg. (1940-1979)

El caudal aumenta en los meses de Nov.-Dic. y de Feb. a Jun., meses a los que corresponde el máximo anual, coincidiendo con el máximo de las precipitaciones y con el deshielo de las zonas altas de la montaña. Durante los meses estivales sufre una disminución, y ello, a pesar de la regulación que se ejerce con el pantano de La Cuerda del Pozo, que evacua agua durante los meses estivales para garantizar los regadíos de las provincias de Soria, Burgos y Valladolid.

En el municipio, además del Duero, son de importancia el río Ucero, el Avión y el Caracena, cuyos cursos de agua aportan caudal para el establecimiento de pequeñas superficie de regadío para huertos familiares. De menor importancia son los cauces del río Sequillo, río Madre de Rejas y el arroyo de la Veguilla.

De carácter más secundario, por todo el término municipal se extiende una amplia red de riachuelos y barrancos que se secan en los estíos de mayor aridez.

III.2.2.- AGUAS SUBTERRÁNEAS.

El Burgo de Osma Ciudad de Osma se encuentra ubicado en la Unidad hidrológica 02-15 “Cubeta de Almazán” de la Cuenca del Duero. Como se ha visto en los puntos anteriores la litología de sus acuíferos está caracterizada por conglomerados, arenas y arcillas del Paleógeno-Mioceno, con un espesor medio de 500 m, siendo su principal vía de drenaje el río Duero.

Las principales vías de contaminación de estos acuíferos son de origen agrícola y ganadero, por nitratos agrícolas y por nitritos de origen urbano, procedentes de las localidades más importantes de Almazán y Burgo de Osma.

Esta cuenca hidrogeológica se encuentra situada desde la zona central de la provincia hasta la provincia de Burgos con terrazas que afloran de forma continua a partir del embalse de los Rábanos (tan solo interrumpidas por el estrecho de Gormaz).

La anchura de las terrazas permeables cuaternarias del Duero en la zona oscila entre unos pocos metros y 3,5 km. El mayor desarrollo se alcanza entre el tramo Almazán- Langa de Duero, y en este término municipal en los terrenos de La Rasa.

Los depósitos aluviales suelen presentar una litología más o menos uniforme constituida por gravas con matriz arenosa y limosa, siendo habituales las intercalaciones arenosas con poca presencia de finos.

Por lo general, la piezometría está influida por el río; los niveles más altos se encuentran en invierno-primavera y los más bajos en verano (excepto en las zonas regadas), donde ocurre lo contrario), La pluviometría influye sobre los niveles. La recarga por parte de la lluvia puede estimarse en 30 hm³/año.

III.3.- SUELOS.

La litología, la geomorfología y un régimen de humedad xérico, han originado distintos tipos de suelos que según la clasificación Soil Taxonomy (USDA) los más representados son los siguientes:

Entisols

Inceptisols

Inceptisols/Alfisols

Alfisols

Mollisols

ENTISOLS: Son los suelos más jóvenes y por tanto los menos evolucionados presentando perfiles de tipo A/C. Pueden ser de dos tipos:

Fluents:

Aparecen estos suelos en los valles de inundación de los ríos, ocupan posiciones fisiográficas llanas, correspondiendo siempre con las terrazas bajas de los valles formados por los aportes recientes de los ríos. Al nivel de grupo se clasifican como Xerofluents

Orthents:

Ocupan posiciones fisiográficas muy inestables, como cerros y laderas de fuerte inclinación, circunstancia que incrementa la acción de la erosión, impidiendo su evolución. Su mayor representación se encuentra en la zona sur del término en Vildé y Navapalos y en la zona norte en Berzosa.

Son suelos pobres, poco profundos y sin ningún grado de desarrollo. Presentan perfiles A/C en los que el horizonte A es de escasa profundidad, descansando a veces sobre la roca madre. No son aptos para el cultivo, debido a su gran inclinación y escasa profundidad, tienen vocación forestal y pascícola.

INCEPTISOLS

Son suelos medianamente evolucionados, con perfiles tipo A/B/C, en los que se observa un horizonte Cambriano (B), que representa un moderado grado de evolución y a veces un horizonte Cálculo en profundidad.

Está representado este orden en la zona Sur y Norte en los páramos con poca pendiente especialmente al Sur del Duero.

El horizonte superficial más común en este orden es el Ochrico, caracterizado por presentar, colores claros, texturas equilibradas o francas con tendencia a gruesas o arenosas, poca materia orgánica y, en general, poco espesor.

La vocación de estos suelos viene determinada por los materiales formadores de los mismos, variando entre los eminentemente forestales y los que sustentan una agricultura de secano. Se clasifican como Xerochrepts

ALFISOLS

Son suelos muy desarrollados, con un perfil A/Bt/C, con un horizonte superficial Ochrico, un horizonte Argílico (Bt) formado por acumulación de arcilla iluviada y en algunos casos un horizonte Cálculo en profundidad. Son en general suelos profundos, que ocupan posiciones estables, lo que les permite desarrollarse con facilidad. En ellos se localiza la agricultura de secano más rentable; no obstante en regadío pueden presentar problemas de permeabilidad.

Se clasifican a nivel de grupo como Rodoxerafs (los de color más fuerte) y Haploxerafs (los pardos grises). Se localizan al norte del municipio de El Burgo de Osma en los llanos elevados a ambos lados del río Ucero especialmente en la margen derecha.

Son paleosuelos, cuya principal característica es haber sufrido una intensa rubefacción en el momento de su formación.

INCEPTISOLS/ALFISOLS

Son suelos que se encuentra entre las dos clasificaciones anteriores, con características intermedias de ambos, pudiendo predominar cualquiera de las dos.

MOLLISOLS

Su perfil es A/B/C, en el que el horizonte superior A es de color oscuro, con alto contenido en humus y de gran espesor Mollico: presentan asimismo un horizonte Cálculo B de pequeño espesor y un horizonte Cálculo a menos de un metro de la superficie.

Su vocación es eminentemente forestal, calcificándose al nivel de grupo como Calcixerolls. Ocupan los montes y pastizales de la margen derecha del río Avión en los términos de Valdenarros, Santiuste y Torralba del Burgo.

III.4.- CLASES AGROLÓGICAS.

El "Mapa de Clases Agrológicas de Castilla y León" de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 1.987, los suelos de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma se clasifican en las siguientes clases.

Clase II Laboreo sistemático. Fondos aluviales y terrazas de los ríos Duero, Ucero y Avión.

Los suelos clasificados en esta clase presentan alguna limitación, que restringe la gama de plantas cultivables o hace necesario el empleo de prácticas de conservación moderadas, como el laboreo según curvas de nivel, cultivo en fajas o aterrazado.

Clase IV Laboreo ocasional. Zonas del norte y sur del municipio.

Es la última de las calas cultivables y existen limitaciones referentes a las posibilidades de cultivo restringiéndolas a dos o tres especies, y siempre con unos rendimientos bajos en relación y manejo cuidadoso.

Clase IV No laborable. Terrenos próximos a los M.U.P. del Noreste.

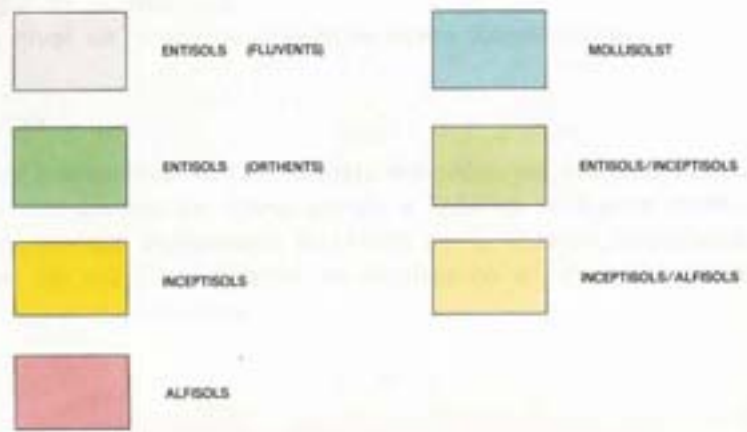
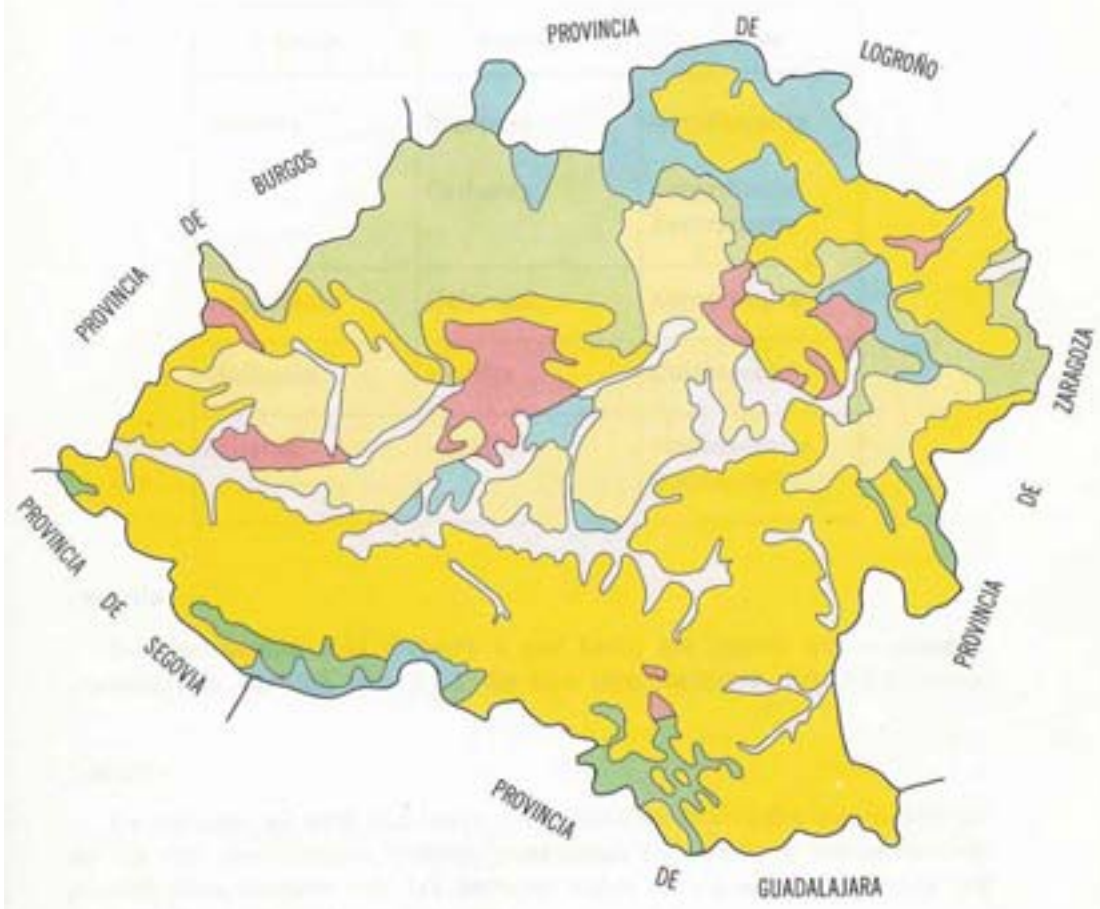
Estos suelos presentan limitaciones que obligan a explotarlos en producciones de pastos y bosques, y aplicar mejoras de las condiciones culturales de explotación, como siembras, fertilización, drenajes,..etc.

Clase III. Laboreo sistemático. Incluye el resto de las tierras del término municipal.

Las limitaciones presentes en estos suelos son más severas que las de la clase anterior, que obliga a una mayor restricción en los cultivos y reducción de las épocas y labores, por la necesidad de aplicar métodos de conservación.

En el último año a través de las ayudas de la P.A.C. se han impuesto Sistemas de Condicionidad en los aprovechamientos agrícolas, como condiciones de barbecho y obligación de dejar sin cosechar un 0,2% de los cultivos de cereales para protección de la avifauna, o compensar esta superficie con otros cultivos más adecuados agroambientalmente.

ESQUEMA EDAFOLOGICO



CAPITULO IV.- VEGETACIÓN.

IV.1.-VEGETACIÓN POTENCIAL.

La interacción de estas características bioclimáticas junto con las litológicas y edáficas, marcan la existencia de del siguientes tipos de vegetación potencial dentro del área de estudio.

I.- Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum*)

II.- Serie supramediterránea castellano-alcarreño-manchega basófila de *Quercus faginea* o quejigo (*Cephalanthero longifoliae-Querceto faginae sigmetum*).

III.- Serie supramediterránea carpetano-iberico –leonesa y alcarreña subhúmeda de *Quercus pyrenaica* (rebollo o melojo) (*Luzulo forsteri-Querceto pyrenaicae sigmetum*).

IV.- Geomacroserie riparia silicífila mediterránea.

De todas estas series nos encontramos en el área de estudio, estando representado el piso supramediterráneo por la presencia de encinares con sabinas albares (*Quercus rotundifolia*, *Quercus ilex* y *Juniperus thurifera*), en los suelos más profundos y más frescos de las umbrías y en las zonas de mayor humedad se ubican los quejigares (*Cephalanthero longifoliae-Querceto faginae*). En las zonas del noreste donde el substrato es más ácido, aparecen los rebollares (*Luzulo forsteri-Querceto pyrenaicae*) y por último en las riberas de los ríos la vegetación potencial la constituyen las salicáceas y alisedas)

I.- Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum*)

Esta serie ocupa el piso supramediterráneo seco en alturas comprendidas entre los 900 m. y los 1.200 formando los encinares típicos soriano. La etapa madura de la serie sería un encinar con sabinas albares. El piso superior estaría formado por las copas de las encinas y de las sabinas (llamadas enebros en gran parte de la provincia de Soria) que formarían el techo vegetal. En el interior, y en los claros del bosque se desarrollaría el estrato arbustivo formado por las mismas especies con ejemplares jóvenes y arbustos del tipo de la estepa *Rosa canina*, *Crataegus monogyna*, *Arctostaphylos uva-ursi*, en los terrenos donde el substrato es más ácido aparecen especies de : *Cistus laurifolius* *Erica arborea*, *Erica cinérea*, *Cistus laurifolius*, *Thymus mastichina*, *Lavándula pedunculata*,

Donde el encinar le sustituye un monte bajo de carrasca, dominado por encinas y enebro de de pequeño porte o achaparrado. Cuando desaparecen los árboles surgen matorrales de espinos y labiadas de escaso porte.

II.- Serie supramediterránea castellano-alcarreño-manchega basófila de *Quercus faginea* o quejigo (*Cephalanthero longifoliae-Querceto faginae sigmetum*).

El climáx de vegetación sin intervenciones antrópicas lo constituyen quejigares en las zonas más basófilas. Aparecen en terrenos más húmedos o en umbría, estando representados en las zonas Este del municipio. Entre las plantas características de esta Serie están: enebro (*Juniperus axycedrus*, *Juniperus communis*, *Acer monspessulanus*, *Daphne gnidium*, *Poa nemoralis*, *A. cardamine hirsuta*, *Asperula aristata*,...

La estructura del Quejigal suele ser monoespecífica, con una cobertura completa pero de poca altura, no sobrepasando en general en esta zona los 5-6 m. Por su carácter marcescentes el estrato arbustivo suele ser rico, desatacando, los majuelos, espinos, madreselvas, aligustre y diversa especies de labiadas.

Su comunidad de sustitución suele ser en primer lugar por las especies del piso arbustivo especificadas, especialmente por espinos (*Rosa canina*), majuelos (*Crataegus monogyna*), zarzamoras (*Rubus discolor*, *R. ulmifolius*), endrinos (*Prunus spinosa*), tomillares (*Thymus zygis* y *Thymus mastichina* dependiendo del carácter básico o ácido), espliego (*Lavandula latifolia*), ajedrea (*Satureja montana*), aliaga (*genista sacorpius*). En último lugar aparece el pastizal denso o fenalar compuesto de (*Elymo-Brachypodium Phoenioides*) en el que dominan *Brachypodium phoenicoides* y *Elymus hispidus*.

III.- Serie supramediterránea carpetano-iberico –leonesa y alcarreña subhúmeda de *Quercus pyrenaica* (rebollo o melojo) (*Luzulo forsteri-Querceto pyrenaicae sigmetum*).

Esta serie ocupa como se ha indicado áreas supramediterráneas de ombroclima subhúmedo. Su óptimo climático de la serie es el “melojo” (llamado “rebollo” en gran parte de la provincia excepto en esta zona). Se asienta en terrenos forestales de mayor fertilidad que el quejigo y sobre suelos y áreas más húmedas. En este territorio se circunscribe al noreste en el término del barrio de Torralba del Burgo y no aparece de forma exclusiva sino en mezcla con otras especies ya que se encuentra en el límite de su dominio. Su serie en el clímax puro aparecería con especies como: *Taxus baccata*, *Ilex aquifolium*, *Sorbus torminalis*, que originan un sotobosque abierto, sin embargo no se da en esta superficie. Aquí aparece mezclado con encina (*Quercus ilex*), quejigo (*Q. Faginea*), enebro (*Juniperus communis*), sabina (*J. Thurifera*), con matorral de estas especies, y además estepa (*Cistus laurifolius*) y hiercol (*Calluna vulgaris*). En las zonas más degradadas o erosionadas dominan los eriales de labiadas y leguminosas principalmente, lavandulas, aliagas, artemisias y pastizales de especies anuales y vivaces de los géneros de *Festuca*, *Poa*, incluso *Bromus*.

IV.- Geomacroserie riparia silicífila mediterránea.

Además de las series de vegetación arriba indicadas existen otras series, no condicionadas fundamentalmente por el clima, sino por los factores edáficos, y la singularidad freática es decir, zonas próximas a los cauces de los ríos. En estas superficies de carácter longitudinal en las riberas de los ríos, se implanta una vegetación rípicola aclimatada a esas condiciones edáficas y a las avenidas periódicas de los ríos, formando los denominados bosques en galería. La mayoría de las especies son de la familia de las salicáceas y betuláceas. Son plantas que necesitando mucha humedad son capaces de soportar el

encharcamiento periódico y las fuertes erosiones del suelo. En condiciones normales estas saucedas (pertenecientes a la asociación *Rubus corylifolii* – *Saliceto atrocineræe*) se ven sometidas a un largo estiaje, con descenso profundo del nivel freático. Junto a *Salix atrocinerea* aparecen *Salix alba*, *Salix caprea*, y *Salix eleagnos*. Además de estas salicáceas, aparecen los chopos como especies arbóreas de alto porte, entre ellos se pueden observar: *Populus alba*, *P. nigra* y *Populus euroamericana* que aunque híbrido artificial esta perfectamente establecido en la zona pudiendo considerársele como una especie más de la zona. En las mismas márgenes de los ríos la especie clímax es una betulácea, el aliso (*Agnus glutinosa*) y un poco más alejado del cauce domina el fresno (*Fraxinus angustifolia*).

Por debajo del dosel de las copas aparecen otras especies como zarzamoras (*Rubus ulmifolius*, *R. discolor*, *R. corylifolius*), majuelo (*Crataegus monogyna*), cornejo (*Cornus sanguinea*), arraclán (*Rhamnus frangula*). En áreas inundables donde no se asientan especies arbóreas, aparecen praderas juncuales dominadas por el junco churrero (*Scirpus holoschoenus*).

En las terrazas de los ríos en terrenos más elevados del nivel de agua domina el fresno citado aunque también pueden aparecer las especies climáticas citadas en las series anteriores.

IV.2.- VEGETACIÓN EXISTENTE.-

La vegetación real que existe en el municipio la describir agrupándolas en grandes zonas de superficie.

1ª.- Zona Este del municipio.

En esta área agrupamos la cuenca del río Avión y la cuenca del Arroyo de la Veguilla que corresponde con los términos de los núcleos urbanos de: Torralba del Burgo, Santiuste, y Valdenarros (cuenca del Avión, y Valdelubiel, Barcebal y Barcebalejo (cuenca del arroyo de la Veguilla).

En estas zonas sobre suelos de conglomerados silíceos se asienta la masa más importante forestal del municipio.

En ella podemos describir:

1º.- Masas repobladas de pino negral, pino albar y pino púdo, acompañados de encina, sabina, enebro y quejigo como vegetación arbórea más significativa.

2º.- Masas arboladas espesas de monte alto de pino negral (*P. pinaster*) con quejigo, encina, sabina y matorral de los mismos con estepa, enebro, y brezo. El estrato inferior está formado por cantueso, gayuba, tomillo y aliagas. Estas masas ocupan las laderas y llanos altos del Sur y Sudeste del río Avión.

3º.- Masas de matorral de sabina, estepa y brezo con espesura superior al 50 % total que ocupan las laderas menos pobladas. Mezcladas con estas especies además: quejigo, y encina. El estrato inferior está formado por cantueso, tomillo, gayuba y aliagas.

4º.-Masa aisladas bordeando las tierras de labor formadas principalmente por encina (*Quercus ilex*), quejigo (*Q. Faginea*), melojo (*Q. Pyrenaica*), enebro (*Juniperus communis*), sabina (*J. Thurifera*), con matorral de estas especies, y además estepa y biercol.

5º.- Masas de matorral formado por encina, quejigo, sabina, enebro y estepa con pino pinaster procedente de diseminación natural. Ocupan principalmente la zona Sudoeste del coto formando masas continuas y rodeando fincas agrícolas.

6º.-.- Eriales de labiadas y leguminosas principalmente aliagas, artemisias, y especies aromáticas. Aparecen en la zona más occidental en las laderas del río Avión, donde aflora la roca madre y no llegan a cubrir el suelo.

7º.-.- Bosque en galería, formado por frondosas de: sauces, chopos, alisos, espinos, majuelos, zarzamoras y otras especies acuáticas. Se sitúan a ambos lados del río Avión.

Destacar la existencia de un rodal de pies de chopo blanco (*Populus alba*), que se significan por su notable tamaño.

2ª.- Zona Norte del municipio.

Esta zona abarca el norte de la carretera N-122 y el Oeste del río Ucero.

Los núcleos de población que se incluyen son: Valdegrulla, Berzosa y Alcubilla del Marqués

En esta área las tierras de labor agrícola superan con mucho a las superficies forestales. Las masas forestales más significativas son:

1º.- Masas repobladas de pino negral, y pino pudio, acompañados de encina, sabina, enebro y quejigo como vegetación arbórea más significativa.

2º.- Masas de matorral de encina, sabina, estepa y brezo con espesura superior que ocupan las laderas menos pobladas. Destacar la proliferación de la estepa que ocupa las zonas forestales en las que el arbolado es escaso, llegando a una cobertura del 100 % en amplias superficies.

3º.- Eriales de labiadas y leguminosas principalmente aliagas, tomillos, artemisias, y especies aromáticas. Aparecen en las zonas más degradadas por la erosión.

4º.- Bosque en galería, formado por frondosas de: sauces, chopos, alisos, espinos, majuelos, zarzamoras y otras especies acuáticas. Se sitúan a ambos lados del río Ucero.

3ª.- Zona Sur hasta el río Duero.

En esta zona se incluye la cuenca del río Sequillo, cuenca Sur del Ucero, y la margen derecha del río Duero.

Los municipios que se incluyen son: Lodaes de Osma, LA Olmeda, La rasa y Alcubilla del Marqués.

Las masas forestales más significativas son:

1º.- Masas claras arbóreas de sabina, y encina con estepa y matorral de las mismas especies. Aparecen en las márgenes del río Sequillo.

2º.- Masas de encina en la margen izquierda del río Ucero en La Rasa. Con matorral de encina y labiadas.

3º. Masas de pino negral acompañadas de sabina, encina, enebro como vegetación arbórea más significativa.

4º.- Bosque en galería en las riberas del Ucero y Duero compuesto por Salicaceas. Destacar las amplias superficies dedicadas al cultivo de chopos en La Rasa.

5º.- Eriales poblados con arbusto de pequeño porte de labiadas y leguminosas principalmente aliagas, tomillos, artemisias, y especies aromáticas. Aparecen en las zonas más degradadas sobre terrenos calizos del Cretácico.

4ª.- Zona Sur del río Duero.

Los núcleos de población que se incluyen son: Navapalos y Vildé.

Las masas forestales más significativas son:

1º.- Masas de encina y sabina con matorral de estepa, enebro y labiadas.

2º.-Replantaciones de pino negral en el municipio de Vildé.

3º.- Eriales poblados con arbusto de pequeño porte de labiadas y leguminosas principalmente aliagas, tomillos, artemisias, y otras especies aromáticas.

4º.- Arbolado salicáceas en las riberas del río Duero y río Grande.



IV.3.-CALIDAD DE LA VEGETACIÓN. METODOLOGÍA DEL MODELO.

Dada la importancia de la vegetación como elemento indicador de las condiciones ambientales del área sobre la que se desarrolla, el análisis de su calidad es en cualquier estudio del medio físico una primera aproximación a la calidad ecológica global del territorio.

Se entiende por calidad de la vegetación su grado de excelencia o mérito para no ser alterada o destruida o, de otra manera, mérito para que su esencia, y su estructura actual se conserve.

Consideramos en este apartado la calidad de la vegetación referida únicamente a su valor ecológico; dicha valoración es, por tanto, independiente del valor que pueda tener para otros usos (recreativo, por ejemplo..)

Para la determinación del valor ecológico del elemento vegetación se ha utilizado un modelo cuya base es la información recogida durante la fase de inventario y del mapa de vegetación. Los parámetros considerados para su confección hacen referencia a las siguientes cualidades de las formaciones vegetales:

- Proximidad al clímax
- Naturalidad
- Diversidad:
 - o Estratos
 - o Especies que incluyen

Proximidad al clímax

Se considera que una formación es tanto más valiosa cuanto mayor sea su aproximación al estado climático, esto es, cuanto más evolucionada esté en la sucesión ecológica.

Según este criterio se asigna la mayor calidad a las formaciones vegetales correspondientes a la etapa clímax (ya sea climática o edáfica) seguidas por los bosques secundarios y los matorrales, que representan la primera etapa de su degradación. En las clases de calidad más baja se encuentran las formaciones artificiales y las zonas sin vegetación.

Naturalidad

Se considera que las formaciones menos modificadas por el hombre son las más valiosas. El concepto de naturalidad puede resultar difícil de cuantificar pero el nivel de perturbación de la formación puede proporcionar una base razonable para su determinación. Dicho nivel de perturbación puede valorarse determinando la magnitud de las modificaciones realizadas por el hombre en las formaciones.

Las unidades de vegetación menos alteradas son los bosques climáticos, mientras que las más humanizadas y, por consiguiente, menos naturales se corresponden fundamentalmente con los cultivos, prados, vegetación de erosiones margoarcillosas y vegetación ruderal nitrófila.

Diversidad

Se considera que una formación es tanto más valiosa cuanto mayor es su complejidad estructural (número de estratos presentes) y/o su riqueza florística. La presencia de especies arbóreas en pastizales y matorrales o que acompañan a las dominantes en las formaciones arbóreas supone, según este criterio, un incremento de la calidad.

Las formaciones más diversas dentro del Municipio son los quejigales, robledales, sabinares, encinares, pinares y los bosques de ribera, ya sean alisedas o fresnedas-olmedas.

La integración de las valoraciones realizadas respecto a los parámetros analizados permite ordenar de un modo genérico las distintas unidades de vegetación de acuerdo con su calidad.

RESULTADOS

La superficie, expresada en términos absolutos y en tanto por ciento, de cada clase de calidad queda de la siguiente manera:

Clase de calidad	Porcentaje
Baja	26,5 %
Media	8,2%
Alta	48,6%
Muy alta	16,7%

Calidad baja

Se corresponde principalmente con las zonas de cultivo y de vegetación nitrófila, abarcando más de la cuarta parte de la superficie municipal.

Las formaciones pertenecientes a esta clase ocupan las zonas más llanas y las laderas bajas de Montes Altos. Su elevado porcentaje da idea del índice de humanización del Municipio.

Calidad media

Es la clase menos representada. Incluye matorrales degradados (eriales) y pastos.

Se encuentra en determinados puntos de Burgo de Osma, Valdenarros, Lodaes, Navapalos, Vildé, Berzosa y áreas más pequeñas en los otros núcleos.

Calidad alta

Con un porcentaje de 48,6, comprende las unidades arbóreas degradadas, matorrales evolucionados, pinares, vegetación de roquedo..., ocupando principalmente amplias zonas en el Este y Norte del término.

Calidad muy alta

Es, de acuerdo con el modelo, la tercera clase en extensión, abarcando las zonas arbóreas mejor desarrolladas y la vegetación de ribera bien conservada.

Ocupa grandes extensiones en las zonas montañosas especialmente en la cuenca del Avión, Arroyo Veguilla, La rasa y Vildé.



CAPITULO V.- FAUNA

El interés de estudiar la fauna no sólo radica en la importancia del recurso que interesa conservar, sino también en que es un indicador excelente de las condiciones ambientales del territorio.

Para el estudio de la fauna existen para algunas especies dificultades difícilmente salvables como son:

- En el estudio de la distribución de invertebrados, existen dificultades taxonómicas bien por complicada clasificación, o bien por las dificultades de muestreo.
- En algunos casos su distribución es muy escasa y en grupos reducidos por lo que resulta muy oneroso la realización de muestreos en grandes áreas, como es el caso.
- Algunas especies tienen un ciclo vital muy corto tanto de adultos como de larva incluso de huevo, por lo que resulta difícil su detección e inventario.

Por todo lo expuesto, los inventarios faunísticos se suelen referir a los vertebrados ya que además de no representar estas dificultades, la mayoría de las especies protegidas o clasificadas de interés naturalístico se encuentran dentro de este grupo.

En el municipio existen dos biotopos claramente diferenciados respecto de la fauna terrestre como son: las masas forestales y las tierras de cultivo con los eriales.

RELACIÓN DE ESPECIES QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL MUNICIPIO.

ICTIOFAUNA.-

Se ha estudiado la fauna de los ríos, Duero, Avión, Sequillo y Caracena.

Las especies más importantes son:

Trucha común (*Salmo trutta trutta*), Boga de río (*Chondrostoma polylepis*), Bermejuela (*Rutilus arcasii*), Barbo (*Barbus bocagei*), Madrilla (*Chondrostoma miegii*), Cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*)

HERPETOFAUNA

Las especies más importantes son:

REPTILES

Los más importantes son:

Lagartija colilarga (*Psammodromus hispanicus*), Lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), Lagartija colilarga (*Psammodromus hispanicus*), Víbora hocicuda (*Vípera latastei*), Víbora aspid (*Vípera aspis*), Culebra escalera (*Elaphe scalaris*), Culebra bastarda (*Mampolon monspesulanus*), Eslizón tridáctilo (*Chalcides chalcides*)

ANFIBIOS

Salamandra común (*Salamandra*), Sapo común (*Bufo bufo*), Sapo corredor (*Bufo calamita*), Rana común (*Rana perezi*), Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*)

AVIFAUNA.

Al tratarse de una zona en la que existen distintos biotopos la riqueza de avifauna es notable. Las especies más importantes que se pueden encontrar en algún momento del año son:

Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Aguila calzada (*Hieraetus pennatus*), Aguila perdicera (*Hieraetus fasciatus*) Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), Alcotán (*Falco subbuteo*), Ratonero común (*Buteo buteo*), Mochuelo (*Athene noctua*), Milano real (*Milvus milvus*), Lechuza común (*Tyto alba*), Alimoche (*Neophron percnopterus*), Buitre leonado (*Gyps fulvus*), Grulla (*Grus grus*), Corneja (*Corvus corone*), Perdiz roja (*Alectoris rufa*), Paloma torcaz (*Columba palumbus*), Paloma zurita (*Columba oenas*), Paloma bravía (*Columba livia*), Codorniz (*Coturnix coturnix*), Tórtola común (*Streptopelia turtur*), Golondrina común (*Hirundo rustica*), Abubilla (*Upupa epops*), Garza real (*Ardea cinerea*), Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), Alondra común (*Alarda arvensis*), Calandria (*Melanocorypha calandra*), Triguero (*Emberiza calandra*), Gorrión común (*Passer domesticus*), Jilguero (*Carduelis carduelis*), Estornino negro (*Garrulus afandarius*), Cogujada común (*Galerida cristata*), Rabilargo (*Cyanopina cyanus*), Corneja negra (*Corvus corone*), Cuervo (*Corvus corax*), Urraca (*Pica pica*), Graja (*Corvus frugilegus*), Grajilla (*Corvix moredula*), Calandria (*Melanocorypha calandra*), y Vencejo común (*Apus apus*).

Becada (*Scolopax rusticola*), Zorzal común (*Turdus philomelos*), Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*), Zorzal real (*Turdus pilaris*), Terrera común (*Calandrella bracydactyla*),

MAMIFEROS

Ciervo (*Cervus elaphus*), Corzo (*Capreolus capreolus*), Jabalí (*Sus scrofa*), Liebre (*Lepus Capensis*), Lobo (*Canis lupus*), Conejo (*Orytolagus cuniculus*), Zorro (*Vulpes vulpes*), Tejón (*Meles marianensis*), Comadreja (*Multela nivalis*), Erizo común (*Erinaceus europeus*), Topo (*Talpa europaea*), Murciélago (*Gur rhinolophus*), Lirón (*Eliomys quercines*), Ratón de campo (*Sylvaemus Sylvaticus*), Topillo común (*Pytimus duodecimcastatus*), musaraña común (*Crocidura russula*).

TITULO II.-TERRENOS AFECTADOS POR ALGÚN GRADO DE PROTECCIÓN.

En este término municipal existen una amplia superficie sujeta a distintos grados de protección administrativa y ambiental, como son los montes de Utilidad Pública, Vías Pecuarias y Lugares de Interés Comunitario (LIC).

A continuación se describen pormenorizadamente cada uno de estos espacios protegidos.

CAPITULO.I.-MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL: BURGO DE OSMA – CIUDAD DE OSMA.-

El Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de Enero, no hace mención expresa de la protección de los Montes de Utilidad Pública, pero en el artº. 37 donde define el suelo rústico con protección natural en su apartado d) dice textualmente que se incluirán los demás terrenos que se estime protege, y en el apartado 1º dice: “para preservar o regenerar el suelo, la fauna, la flora o las masas forestales, o porque puedan ser objeto de restauración ambiental”; es decir, que los montes de U.P. se pueden considerar como incluidos en la categoría de suelo rústico de protección natural.

Los montes del término municipal catalogados son:

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 71

NOMBRE: “ROBLEDAL”

PARTIDO JUDICIAL: Burgo de Osma

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgo De Osma-Ciudad de Osma

PERTENENCIA: E.L.M. de Barcebal

SUPERFICIE PÚBLICA: 130,0000 Has.

ENCLAVADOS: No existen

SUPERFICIE TOTAL: 130,0000 Has.

ESPECIES: Pinus pinaster

LÍMITES:

NORTE: Tierras de La Mitra

ESTE: Monte particular de Valdeavellano y Ucerro, y el monte de Aylagas.

SUR: La Veguilla.

OESTE: Tierras labrantías del Hospital

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 97

NOMBRE: “EL MONTE”

PARTIDO JUDICIAL: Burgo de Osma

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgo de Osma-Ciudad De Osma

PERTENENCIA: Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma

SUPERFICIE PÚBLICA: 1.341,2025 Has.

ENCLAVADOS: 6,1850 Has.

SUPERFICIE TOTAL: 1.347,3875

ESPECIES: Pinus pinaster, Juniperus thurifera y Quercus ilex

LÍMITES:

NORTE: Monte “Valderramuza de Aylagas”, del término municipal y propios de Valdemaluque, nº 322 del Catálogo de U.P., monte “Puebla y Cabezagorda de Fuentecantales, del término y propios de Talveila, nº 77 del Catálogo de U.P. y monte “La Veguilla”, del término municipal de Talveila y pertenencia de la E.L.M. de Cantalucia, nº 291 del Catálogo de U.P.

ESTE: Monte “Tallar de las Hoyas y Solana” del término municipal de Rioseco de Soria y pertenencia de la E.L.M. de Valdealvillo, nº 241 del Catálogo de U.P.; fincas particulares y Dehesa del mismo nombre.

SUR: Monte de Valdealvillo, Sociedad Dehesa de San Martín, labores de Torralba del Burgo; Sociedad Colada de la Cuestona, pueblo de Torralba del Burgo y carretera nacional N-122

OESTE: Monte “Manijurra” del término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma y pertenencia de la E.L.M. de Santiuste, nº 225 del Catálogo de U.P., y monte de Barcebal, E.L.M. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 225 (97-A)

NOMBRE: “MANIJURRA”

PARTIDO JUDICIAL: Burgo de Osma

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgo de Osma-Ciudad De Osma

PERTENENCIA: Ayuntamiento de Burgo de Osma.

SUPERFICIE PÚBLICA: 347,3000 Has.

ENCLAVADOS: No existen.

SUPERFICIE TOTAL: 347,3000 Has.

ESPECIES: Pinus pinaster y Pastizal (50 Has.)

LÍMITES:

NORTE: Término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en su anejo de Barcebal, Cañada Real de ganados y monte "El Monte", del término municipal y propios de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, nº 97 del Catálogo de U.P..

ESTE: Monte "El Monte" del término municipal y propios de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, nº 97 del Catálogo de U.P.

SUR: Carretera nacional 122 de Valladolid a Soria

OESTE: Terreno del Común de Vecinos de Santiuste y finca particular en el término de Burgo de Osma-Ciudad de Osma

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 293 (103-I)

NOMBRE: "ENEBRAL Y CARRASCAL VILDÉ"

PARTIDO JUDICIAL: Burgo de Osma

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgo de Osma-Ciudad De Osma

PERTENENCIA: Junta Vecinal de Vildé

SUPERFICIE PÚBLICA: 188,8500 Has.

ENCLAVADOS: No existen

SUPERFICIE TOTAL: 188,8500 Has.

ESPECIES: Quercus ilex y Juniperus thurifera.

LÍMITES:

NORTE: Río Duero

ESTE: Río Duero

SUR: Río Duero y labores de particulares.

OESTE: Canal de riego de labores particulares, labores particulares y Monte del Común de vecinos de Vildé.

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 299 (71-A)

NOMBRE: "MONTECILLO"

PARTIDO JUDICIAL: Burgo de Osma

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgo de Osma-Ciudad De Osma

PERTENENCIA: Junta Vecinal de Barcebalejo

SUPERFICIE PÚBLICA: 520,1878 Has.

ENCLAVADOS: 65,9122 Has.

SUPERFICIE TOTAL: 586,1000 Has.

ESPECIES: Quercus ilex, Juniperus thurifera, Pinus pinaster y Pinus nigra (73 Has.)

LÍMITES:

PARCELA I

NORTE: Fincas particulares de los barrios de Barcebalejo y Barcebal en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma

ESTE: Montes particulares denominados "Veistoloz" y "Valdeullan" de la Sociedad de Vecinos del barrio de Barcebal; y monte "Los Traviesos" del término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma y pertenencia a Valdenarros, nº 324 del Catálogo de U.P.

SUR: Monte "Los Traviesos" del término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma y pertenencia a Valdenarros, nº 324 del Catálogo de U.P., terrenos de la Sociedad Agrícola Forestal "El Caño" y fincas particulares del Barrio de Barcebalejo, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

OESTE: Fincas particulares del Barrio de Barcebalejo, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

PARCELA II

NORTE: Fincas particulares del Barrio de Barcebalejo, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

ESTE: Fincas particulares del Barrio de Barcebalejo, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

SUR: Terrenos de la Sociedad Agrícola Forestal "El Caño", en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

OESTE: Terrenos de la Sociedad Agrícola Forestal "El Caño", en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 324 (102-B)

NOMBRE: "LOS TRAVIESOS"

PARTIDO JUDICIAL: Burgo de Osma

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgo de Osma-Ciudad De Osma

PERTENENCIA: Ayuntamiento de Burgo de Osma.

SUPERFICIE PÚBLICA: 450,0000 Has.

ENCLAVADOS: 50,0000 Has.

SUPERFICIE TOTAL: 500,0000 Has.

ESPECIES: Pinus pinaster, Pinus nigra, y Quercus ilex con mezcla de Juniperus thurifera.

LÍMITES:

NORTE: Monte "Montecillo" del término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma y pertenencia de Barcebalejo, nº 299 del catálogo de U.P.

ESTE: Monte "Velasco"

SUR: Carretera a Burgo de Osma y fincas particulares.

OESTE: Monte "Montecillo" del término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma y pertenencia de Barcebalejo, nº 299 del catálogo de U.P.

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 328 (70-C)

NOMBRE: "VALDOCO DE LODARES"

PARTIDO JUDICIAL: Burgo de Osma

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgo de Osma-Ciudad De Osma

PERTENENCIA: Ayuntamiento de Burgo de Osma

SUPERFICIE PÚBLICA: 316,0000 Has.

ENCLAVADOS: 23,0000 Has.

SUPERFICIE TOTAL: 339,0000 Has.

ESPECIES: Pinus pinaster y Juniperus thurifera.

LÍMITES:

NORTE: Terrenos de labor y montuosos de particulares en el término de Burgo de Osma-Ciudad de Osma y carretera CL-116

ESTE: Monte "Pinar" del término municipal y propios de Valdenebro, nº 103 del catálogo de U.P., Monte "Pinar de Fuenterre", del término municipal y propios de Quintanas de Gormaz, nº 85 del catálogo de U.P., y Monte "Pinar" del término municipal y propios de Gormaz nº 78 del Catálogo de U.P.

SUR: Monte "El Enebral" de propiedad particular en el término de Burgo de Osma-Ciudad de Osma"

OESTE: Terrenos de labor y montuosos de particulares en el término de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 362

NOMBRE: "LAS FUENTES DE VELASCO"

PARTIDO JUDICIAL: Soria

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgo de Osma-Ciudad De Osma

PERTENENCIA: Junta de Castilla y León

SUPERFICIE PÚBLICA: 674,2708 Has.

ENCLAVADOS: 0,0608 Has.

SUPERFICIE TOTAL: 674,3316 Has.

ESPECIES: Pinus sylvestris, Pinus pinaster, Juniperus thurifera y Quercus ilex.

LÍMITES:

NORTE: Cañada Real de las Pedrizas

ESTE: Monte "Manijurra", nº 225 monte "Terradillos" ambos del Catálogo de Montes de U.P. de la provincia de Soria.

SUR: Terrenos particulares, "Dehesa del común de vecinos del barrio de Santiuste y Carretera Nacional 122.

OESTE: Monte "Los Traviesos", nº 324 del catálogo de Montes de U.P. de la provincia de Soria.

CAPITULO II.-LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA.

Según el artículo 3 de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats, Natura 2000 será una red europea de espacios naturales de especial valor, formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y por las Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPA).

Los espacios que forman parte de Natura 2000 son de dos tipos: los lugares de importancia comunitaria (LIC), que posteriormente pasarán a ser zonas especiales de conservación (ZEC), y por otro las zonas de especial protección para las aves (ZEPA), ya designadas por los estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva de Aves Silvestres (Directiva del Consejo 79/409/CEE) pero a las que la Directiva de Hábitats integra en la red europea. La red deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el establecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural. Lo que pretende la Directiva es fomentar la ordenación del territorio, la gestión de los elementos del paisaje que revisten importancia para la flora y la fauna silvestres, así como garantizar la aplicación de un sistema de vigilancia del estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies.

Existe en este término una zona LIC dentro de la Red Natura 2.000 con código identificativo: ES4170083 encuadrada dentro de la protección del río Duero y afluentes, que posee una superficie total de 5.594 has. y en concreto a este Ayuntamiento le afecta la zona LIC del río Madre de Rejas en el barrio de Berzosa con una superficie aportada por el municipio de 130 has. correspondiendo un porcentaje de 2,3% del total de la afección.

CAPITULO.III.-VÍAS PECUARIAS

Tipos de vías pecuarias.

1. Las vías pecuarias se denominan, con carácter general: cañadas, cordeles y veredas.

Las cañadas son aquellas vías cuya anchura no exceda de los 75 metros.

Son cordeles, cuando su anchura no sobrepase los 37,5 metros.

Veredas son las vías que tienen una anchura no superior a los 20 metros.

2. Dichas denominaciones son compatibles con otras de índole consuetudinaria, tales como azagadores, cabañeras, caminos ganaderos, carreradas, galianas, ramales, traviesas y otras que reciban en las demás lenguas españolas oficiales.

La vía pecuaria más importante que atraviesa el término es la Cañada Real Occidental Soriana, que arrancando desde varias localidades de la provincia forman una única vía en este municipio y comunica con las provincias de Segovia, Ávila, Salamanca llegando hasta Portugal.

Esta cañada recibe varios nombres en la localidad, y esta compuesta de otras de menor importancia, que comunicándose entre ellas, conforman una red de importancia pecuaria. Las vías más importantes del término son:

- 1.- Cordel Alharides al Puente de Piedra.
- 2.- Cañada real del Puente de Piedra a Valdenarros.
- 2.- Cañada del Lomero.
- 4.- Cordel de Extremadura.
- 5.- Cañada Real de Valdecastilla a Barcebalejo.
- 6.- Cordel del Charcón.
- 7.- Cañada Real de San Esteban.
- 8.- Cordel de la Olmeda a la Cañada real de Lomero.
- 9.- Cañada de la Pedriza.
- 19.- Cañada real.
- 11.- Cañada real de Valderramilla.
- 12.- Cañada de Vestornadillo.
- 13.- Cañada de Valdelavieja.
- 14.- Colada de la Solana.

Todas estas vías pecuarias están reflejadas en los mapas de suelos del término municipal.

El marco legal aplicable a las vías pecuarias está definido por la Ley 3/1.995 de 23 de Marzo, con carácter básico para toda España. La Junta de Castilla y León ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de Castilla y León, aún por aprobar, con objeto de regular las vías pecuarias que transcurran por el Territorio de la Comunidad, así como de los terrenos resultantes de la desafectación de aquellas.

De acuerdo a esta legislación vigente, cabe resaltar los siguientes condicionantes de las vías pecuarias:

Naturaleza jurídica de las vías pecuarias: Las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.

De la mencionada Ley de las vías pecuarias, dentro de su articulado se resaltan los siguientes artículos:

- La actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias perseguirá los siguientes fines:

Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.

Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.

Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.

Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.

- Con el fin de cooperar con las Comunidades Autónomas en el aseguramiento de la integridad y adecuada conservación del dominio público de las vías pecuarias, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá instrumentar ayudas económicas y prestar asistencia técnica para la realización de cuantas acciones redunden en la consecución de dicha finalidad.

- Los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero tendrán la superficie que determine el acto administrativo de clasificación de vías pecuarias. Asimismo, la anchura de las coladas será determinada por dicho acto de clasificación.

Ocupaciones temporales.

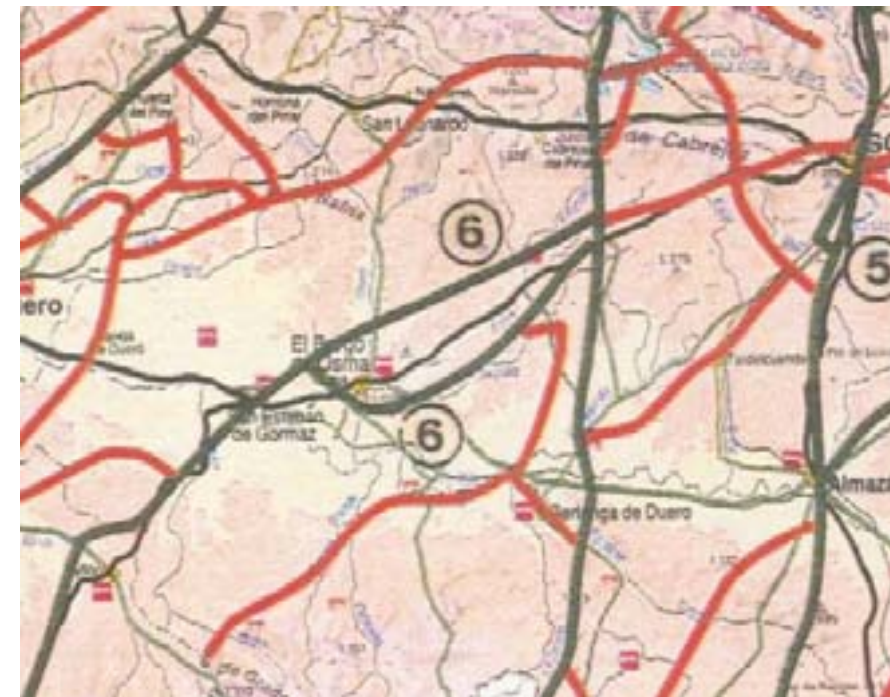
Por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, se podrán autorizar ocupaciones de carácter temporal, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.

En cualquier caso, dichas ocupaciones no podrán tener una duración superior a los diez años, sin perjuicio de su ulterior renovación. Serán sometidas a información pública por espacio de un mes y habrán de contar con el informe del Ayuntamiento en cuyo término radiquen.

Por ultimo, destacar la importancia de la clasificación urgente de las vías pecuarias no clasificadas. Las vías pecuarias no clasificadas conservan su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter de urgencia.

El trazado de las vías de este municipio esta delimitado en los planos de usos del suelo de PGOU. No obstante se acompaña un mapa general de la principal vía: Cañada Real Occidental Soriana, con sus diferentes ramales.

CAÑADA REAL OCCIDENTAL SORIANA



En el capítulo III sobre desafectaciones y modificaciones del trazado, establece que los terrenos ya desafectados o que lo sean en el futuro tendrán la condición de bien patrimonial de las Comunidades Autónomas, y en su destino prevalecerá el interés público o social. En materia de modificaciones establece que la modificación del trazado como consecuencia de una nueva ordenación territorial conllevará que el nuevo trazado mantenga la integridad superficial, idoneidad de los itinerarios y la continuidad de los trazados, junto con la del tránsito ganadero, así como los demás usos compatibles con aquel.

La Ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León confiere a las vías pecuarias la condición de "Suelo Rústico de Protección Natural, salvo aquellas que se encuentren incluidas dentro de suelo urbano o urbanizable a la entrada en vigor de la presente Ley", por lo que el planeamiento urbanístico correspondiente las clasificará bajo esta denominación.

CAPITULO.IV.- PARQUE NATURAL DEL CAÑÓN DEL RÍO LOBOS.

Aunque la superficie afectada por este Parque no pertenece a este municipio, se resalta por ser la población de El Burgo de Osma el punto de residencia, y de partida de la mayoría de los visitantes que acuden a disfrutarlo, con permanencia en este municipio durante los fines de semana.

CAPITULO.V.-PROTECCIÓN EÓLICA.

Se clasifica el término municipal de protección eólica, excepto en tres zonas:

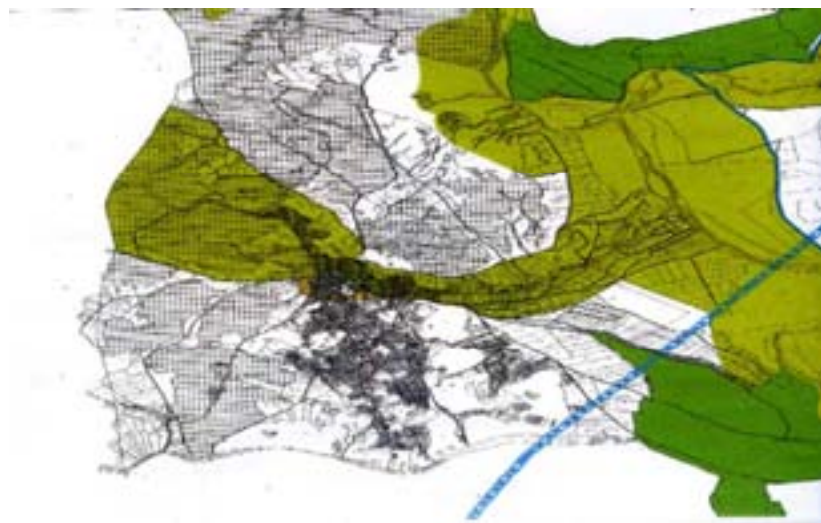
1ª.- Zona Norte de municipio de Berzosa.

2ª.- Zona Norte de Torralba del Burgo: abarca los llanos altos del término lindando con Rioseco, Cantalucia y Fuentecantales.

3ª.- Zona Occidental de Vildé. Situada al Sur del Río Duero en el páramo superior ocupando terrenos de eriales.

Estas áreas donde se permite la instalación de parques eólicos se especifican de forma clara en los planos adjuntos del PGOU y expresados a continuación, con entramado de cuadrados.

ZONAS DE ACTUACIÓN EÓLICA: BERZOSA, TORRALBA Y VILDÉ



TÍTULO II: ANÁLISIS POBLACIONAL Y SOCIOECONÓMICO

CAPITULO I POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

La provincia de Soria viene padeciendo una despoblación desde el año 1.950, encontrándose en fecha 01/01/2.005 con nº de 92.773 habitantes con una superficie de 10.287 32 Km². Su evolución provincial y municipal desde 1.950 se expresa en el siguiente cuadro:

AÑOS	1950	1960	1970	1980	2005
SORIA	161.182	147.052	114.956	104.410	92.773
EL BURGO	7.219	6.413	5.908	5.102	5.074

SITUACIÓN POBLACIONAL DE LA PROVINCIA DE SORIA EN EL CONTEXTO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO

Fuente: Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda: Dirección General de Estadística

Población por Provincias según Sexo						
Provincia	Pob. a 01/01/04	Pob. a 01/01/05			Var. Absoluta	Var. Relativa (%)
		Varones	Mujeres	Total		
Ávila	166.108	83.941	83.091	167.032	924	0,56
Burgos	356.437	181.610	179.411	361.021	4.584	1,29
León	492.720	241.756	254.146	495.902	3.182	0,65
Palencia	173.990	85.568	87.903	173.471	-519	-0,30
Salamanca	350.984	171.944	180.470	352.414	1.430	0,41
Segovia	152.640	78.308	77.209	155.517	2.877	1,88
Soria	91.652	46.693	46.080	92.773	1.121	1,22
Valladolid	510.863	252.689	261.985	514.674	3.811	0,75
Zamora	198.524	97.941	100.104	198.045	-479	-0,24
Castilla y León	2.493.918	1.240.450	1.270.399	2.510.849	16.931	0,68

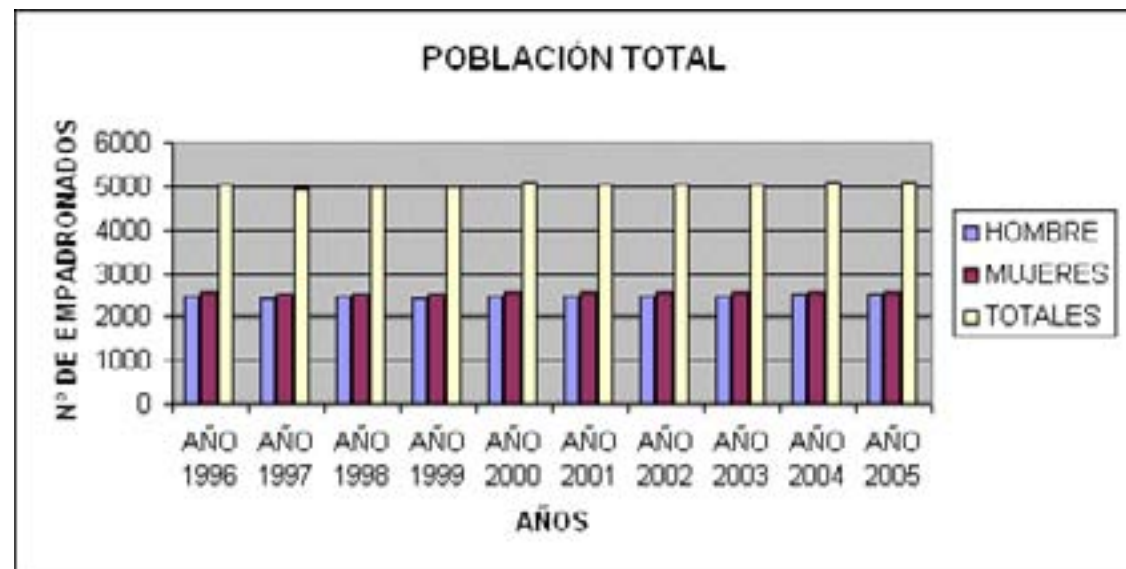
Nota: Las cifras de población referidas a 1 de enero de 2005, resultantes de la revisión del Padrón municipal y declaradas oficiales por el Gobierno mediante el Real Decreto 1358/2005, de 18 de noviembre (BOE nº 287, de 1 de Diciembre de 2005).
Declaradas oficiales con efectos del 31 de diciembre de 2005.

Se aprecia un ligero desequilibrio entre la población masculina y femenina, debido sin duda a la mayor esperanza de vida a favor de las mujeres.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE "EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA" EN EL ÚLTIMO DECENIO.

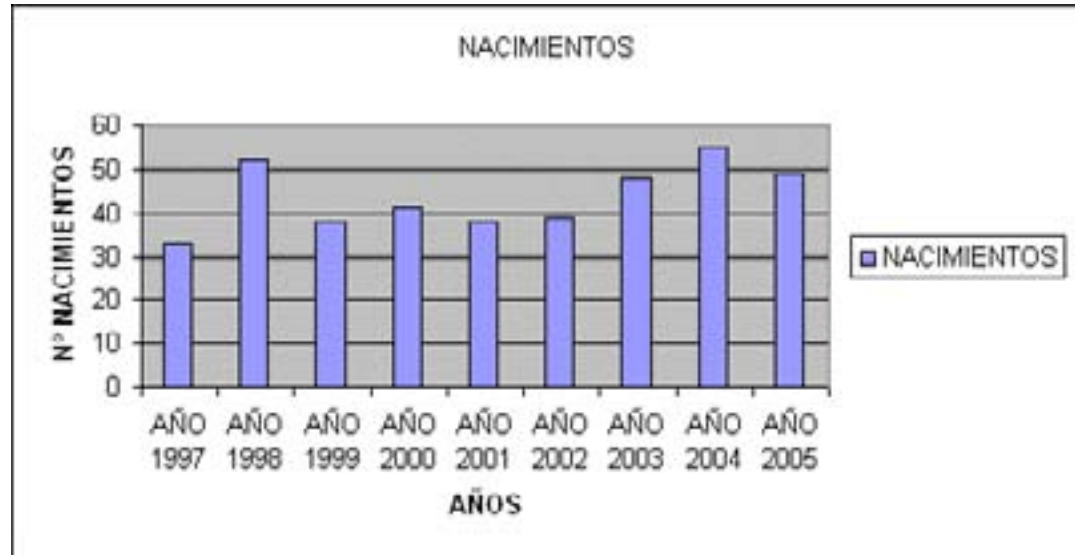
TOTAL
EMPADRONADOS

AÑO	HOMBRE	MUJERES	TOTALES
AÑO 1996	2482	2543	5025
AÑO 1997	2436	2502	4938
AÑO 1998	2462	2528	4990
AÑO 1999	2443	2531	4974
AÑO 2000	2491	2587	5078
AÑO 2001	2468	2552	5020
AÑO 2002	2486	2560	5046
AÑO 2003	2495	2554	5049
AÑO 2004	2517	2555	5072
AÑO 2005	2526	2548	5074



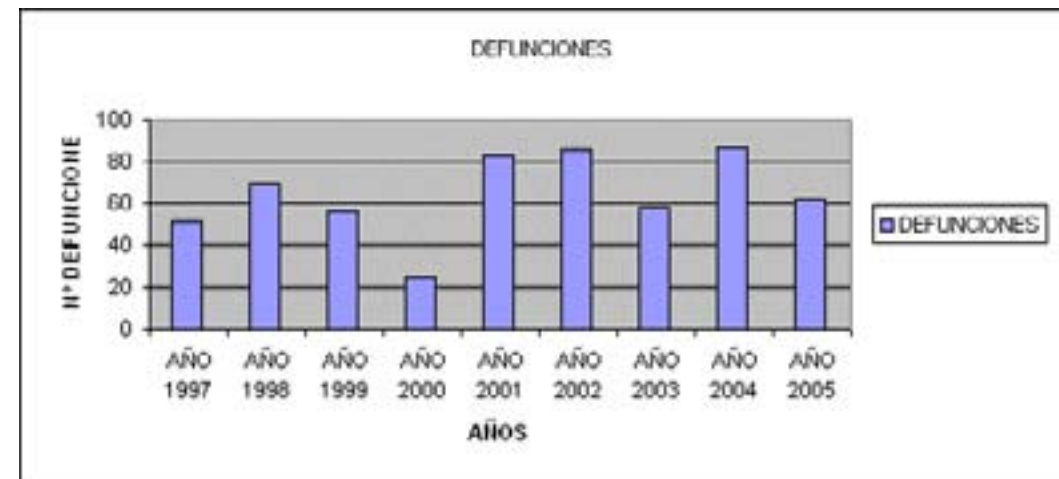
NACIMIENTOS DESDE 01/01/1997 AL 31/12/2005

AÑO 1997	33
AÑO 1998	52
AÑO 1999	38
AÑO 2000	41
AÑO 2001	38
AÑO 2002	39
AÑO 2003	48
AÑO 2004	55
AÑO 2005	49



DEFUNCIONES DESDE 01/01/1997 AL 31/12/2005

AÑO 1997	51
AÑO 1998	70
AÑO 1999	56
AÑO 2000	25
AÑO 2001	83
AÑO 2002	86
AÑO 2003	58
AÑO 2004	87
AÑO 2005	62

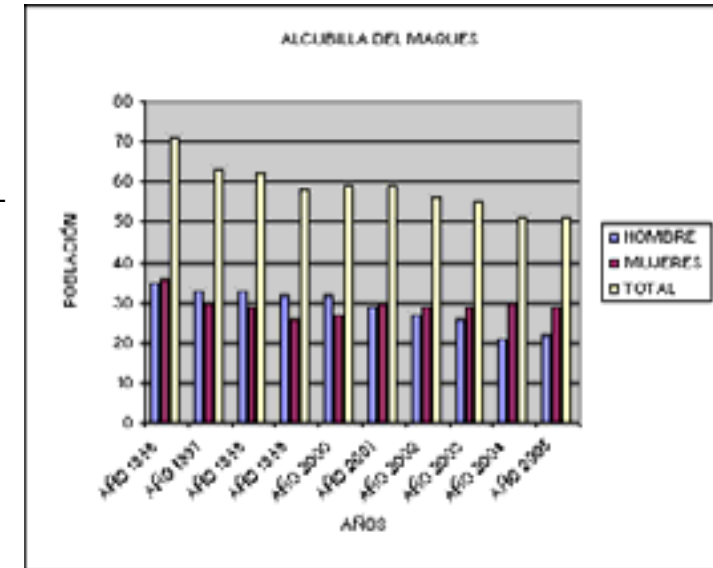


Resaltar el mayor número de defunciones que de nacimientos, con una tendencia a mejorar.

A continuación se expresa la evolución de la población durante el último decenio, en cada uno de los núcleos que constituyen el municipio.

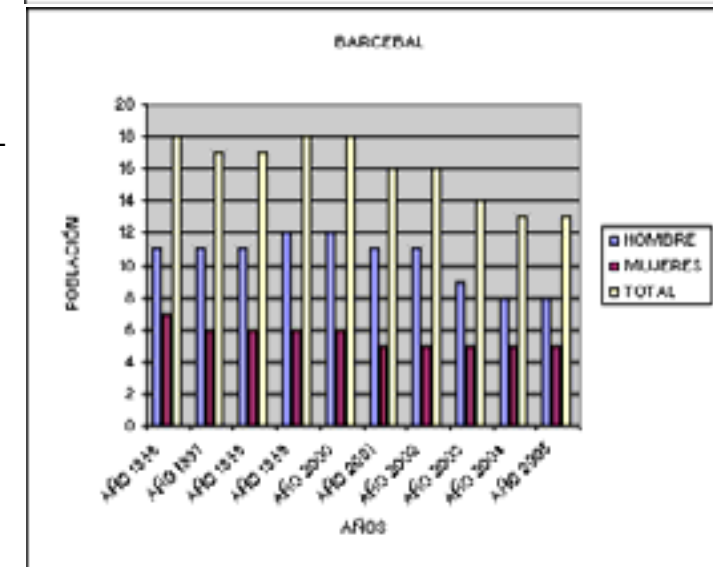
ALCUBILLA DEL MARQUES

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	35	36	71
AÑO 1997	33	30	63
AÑO 1998	33	29	62
AÑO 1999	32	26	58
AÑO 2000	32	27	59
AÑO 2001	29	30	59
AÑO 2002	27	29	56
AÑO 2003	26	29	55
AÑO 2004	21	30	51
AÑO 2005	22	29	51



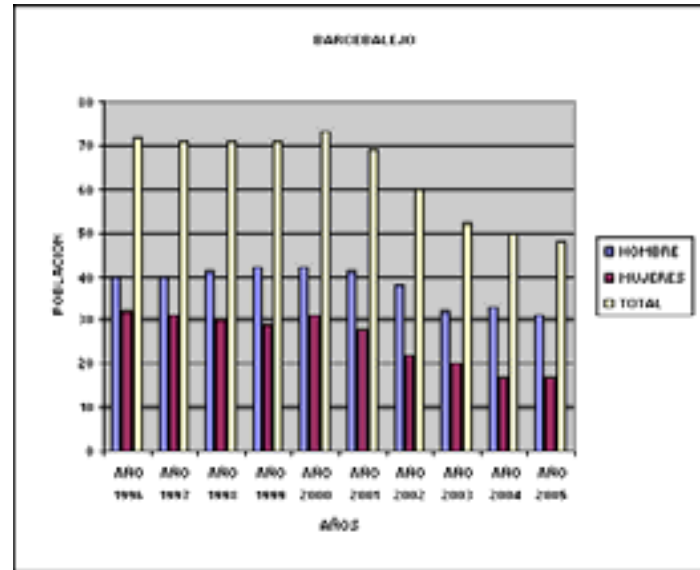
BARCEBAL

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	11	7	18
AÑO 1997	11	6	17
AÑO 1998	11	6	17
AÑO 1999	12	6	18
AÑO 2000	12	6	18
AÑO 2001	11	5	16
AÑO 2002	11	5	16
AÑO 2003	9	5	14
AÑO 2004	8	5	13
AÑO 2005	8	5	13



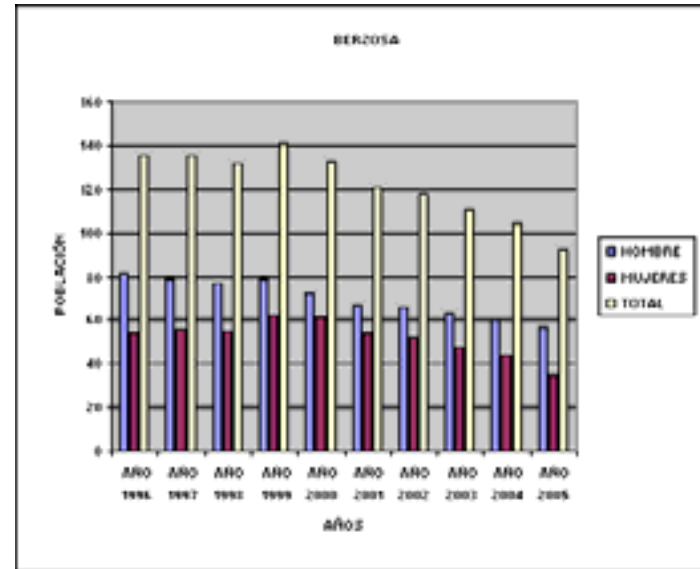
BARCEBALEJO

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	40	32	72
AÑO 1997	40	31	71
AÑO 1998	41	30	71
AÑO 1999	42	29	71
AÑO 2000	42	31	73
AÑO 2001	41	28	69
AÑO 2002	38	22	60
AÑO 2003	32	20	52
AÑO 2004	33	17	50
AÑO 2005	31	17	48



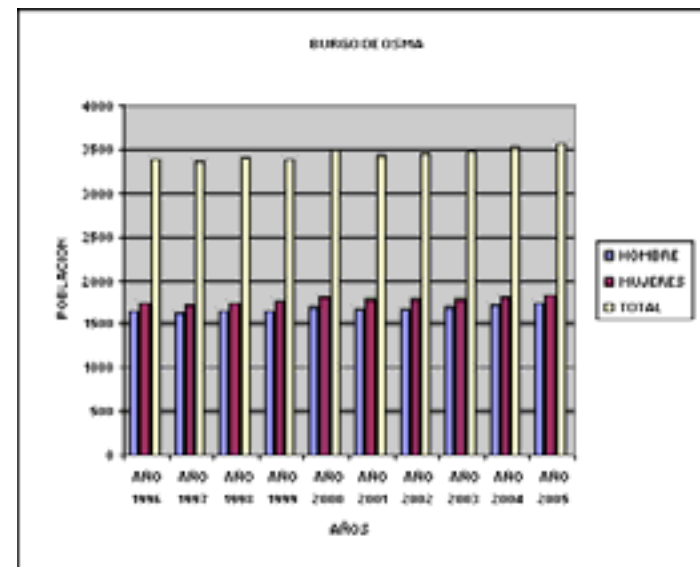
BERZOSA

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	81	54	135
AÑO 1997	79	56	135
AÑO 1998	77	55	132
AÑO 1999	79	62	141
AÑO 2000	72	61	133
AÑO 2001	67	54	121
AÑO 2002	66	52	118
AÑO 2003	63	48	111
AÑO 2004	60	44	104
AÑO 2005	57	35	92



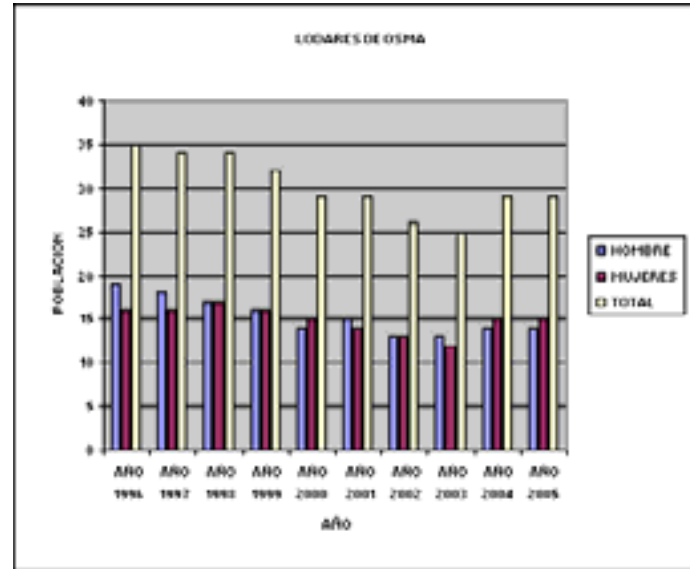
BURGO DE OSMA

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	1652	1740	3392
AÑO 1997	1628	1721	3349
AÑO 1998	1648	1748	3396
AÑO 1999	1636	1758	3394
AÑO 2000	1693	1799	3492
AÑO 2001	1662	1776	3438
AÑO 2002	1671	1791	3462
AÑO 2003	1685	1793	3478
AÑO 2004	1707	1802	3509
AÑO 2005	1741	1824	3565



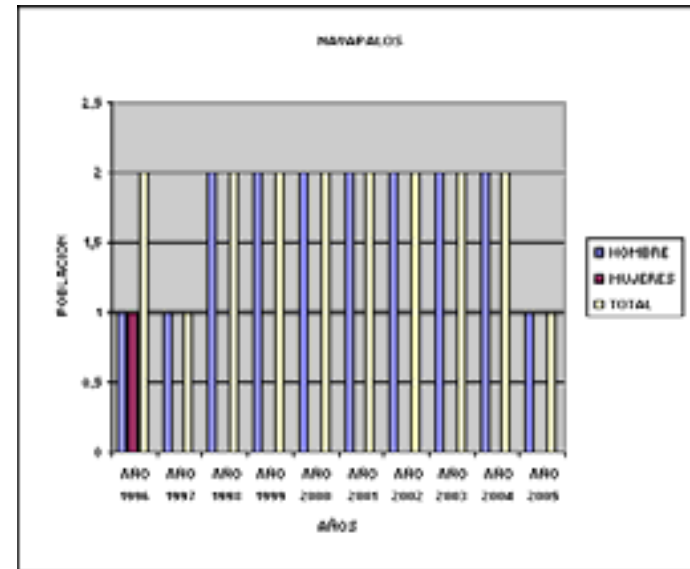
LODARES DE OSMA

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	19	16	35
AÑO 1997	18	16	34
AÑO 1998	17	17	34
AÑO 1999	16	16	32
AÑO 2000	14	15	29
AÑO 2001	15	14	29
AÑO 2002	13	13	26
AÑO 2003	13	12	25
AÑO 2004	14	15	29
AÑO 2005	14	15	29



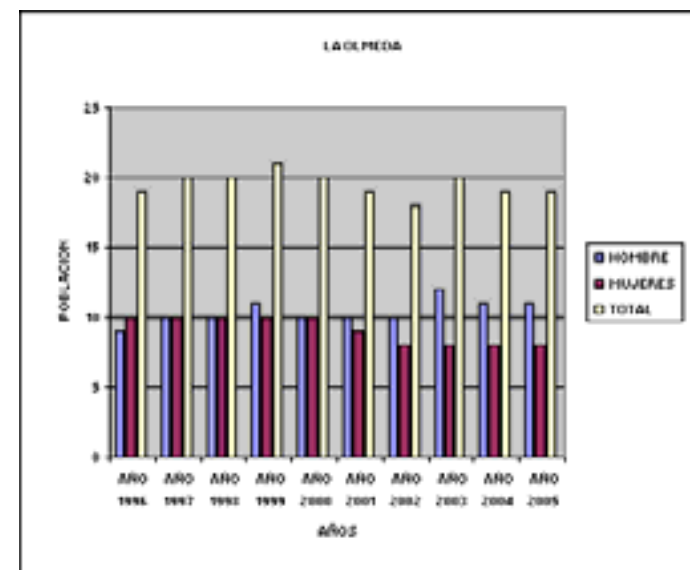
NAVAPALOS

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	1	1	2
AÑO 1997	1	0	1
AÑO 1998	2	0	2
AÑO 1999	2	0	2
AÑO 2000	2	0	2
AÑO 2001	2	0	2
AÑO 2002	2	0	2
AÑO 2003	2	0	2
AÑO 2004	2	0	2
AÑO 2005	1	0	1



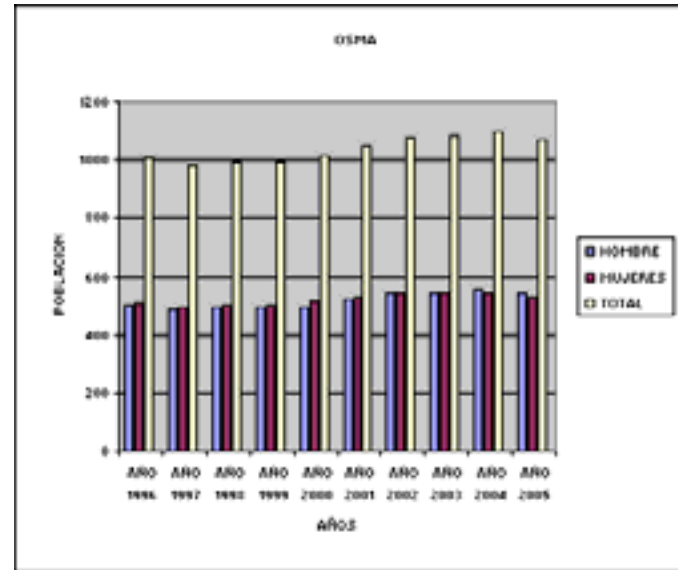
LA OLMEDA

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	9	10	19
AÑO 1997	10	10	20
AÑO 1998	10	10	20
AÑO 1999	11	10	21
AÑO 2000	10	10	20
AÑO 2001	10	9	19
AÑO 2002	10	8	18
AÑO 2003	12	8	20
AÑO 2004	11	8	19
AÑO 2005	11	8	19



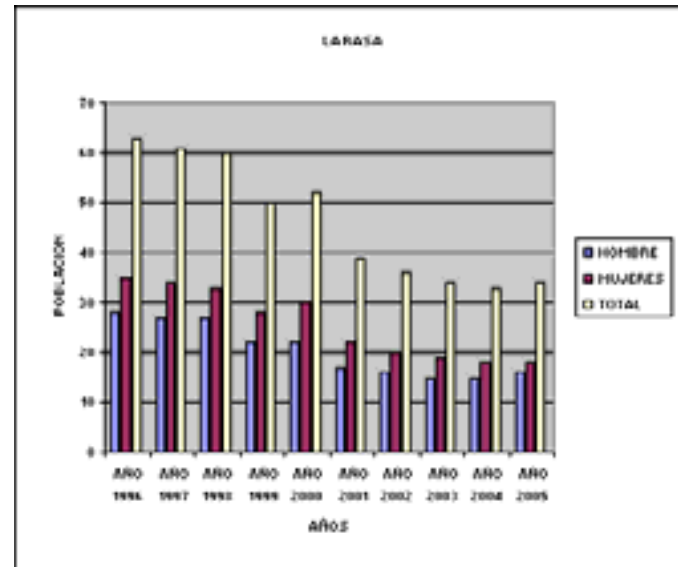
OSMA

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	499	506	1005
AÑO 1997	485	496	981
AÑO 1998	492	501	993
AÑO 1999	494	499	993
AÑO 2000	497	515	1012
AÑO 2001	522	529	1051
AÑO 2002	541	539	1080
AÑO 2003	545	540	1085
AÑO 2004	557	542	1099
AÑO 2005	542	527	1069



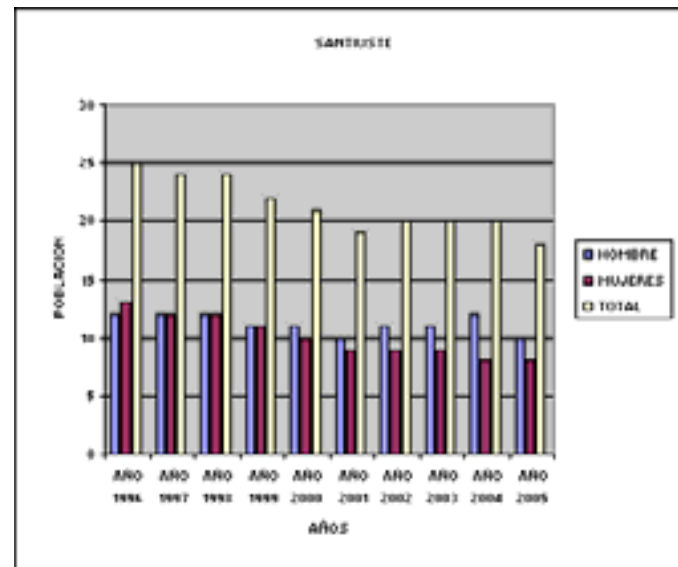
LA RASA

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	28	35	63
AÑO 1997	27	34	61
AÑO 1998	27	33	60
AÑO 1999	22	28	50
AÑO 2000	22	30	52
AÑO 2001	17	22	39
AÑO 2002	16	20	36
AÑO 2003	15	19	34
AÑO 2004	15	18	33
AÑO 2005	16	18	34



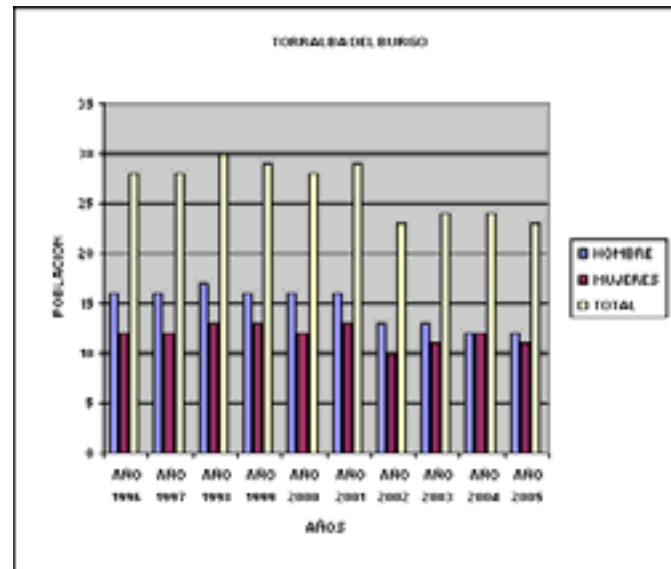
SANTIUSTE

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	12	13	25
AÑO 1997	12	12	24
AÑO 1998	12	12	24
AÑO 1999	11	11	22
AÑO 2000	11	10	21
AÑO 2001	10	9	19
AÑO 2002	11	9	20
AÑO 2003	11	9	20
AÑO 2004	12	8	20
AÑO 2005	10	8	18



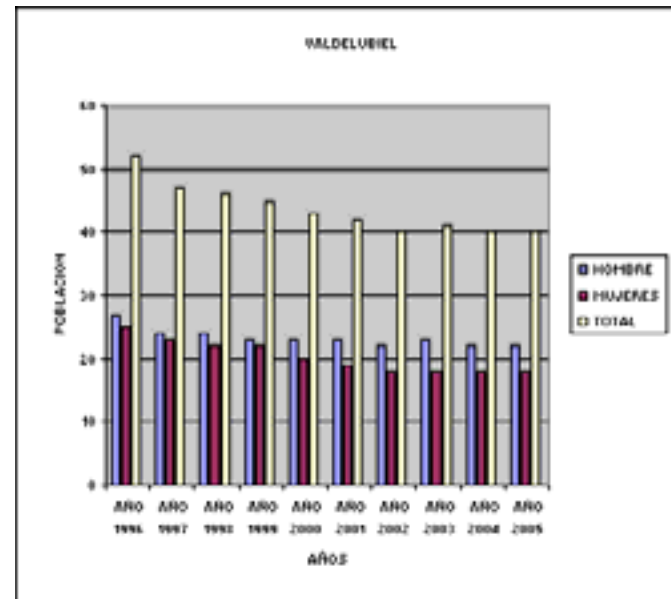
TORRALBA DEL BURGO

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	16	12	28
AÑO 1997	16	12	28
AÑO 1998	17	13	30
AÑO 1999	16	13	29
AÑO 2000	16	12	28
AÑO 2001	16	13	29
AÑO 2002	13	10	23
AÑO 2003	13	11	24
AÑO 2004	12	12	24
AÑO 2005	12	11	23



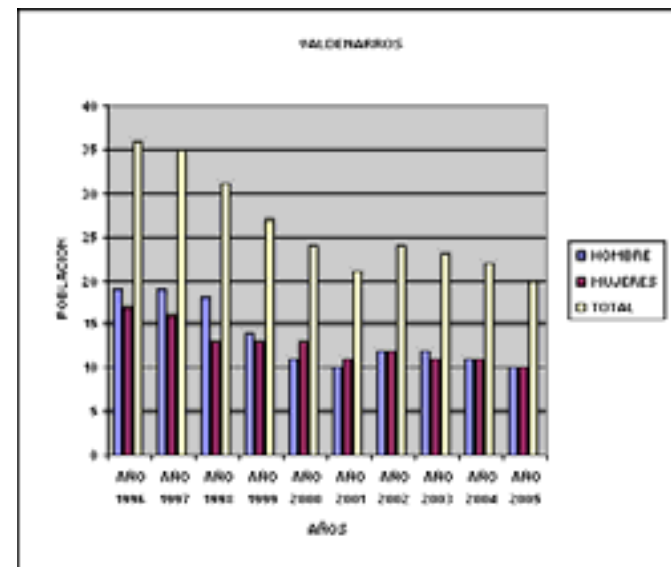
VALDELUBIEL

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	27	25	52
AÑO 1997	24	23	47
AÑO 1998	24	22	46
AÑO 1999	23	22	45
AÑO 2000	23	20	43
AÑO 2001	23	19	42
AÑO 2002	22	18	40
AÑO 2003	23	18	41
AÑO 2004	22	18	40
AÑO 2005	22	18	40



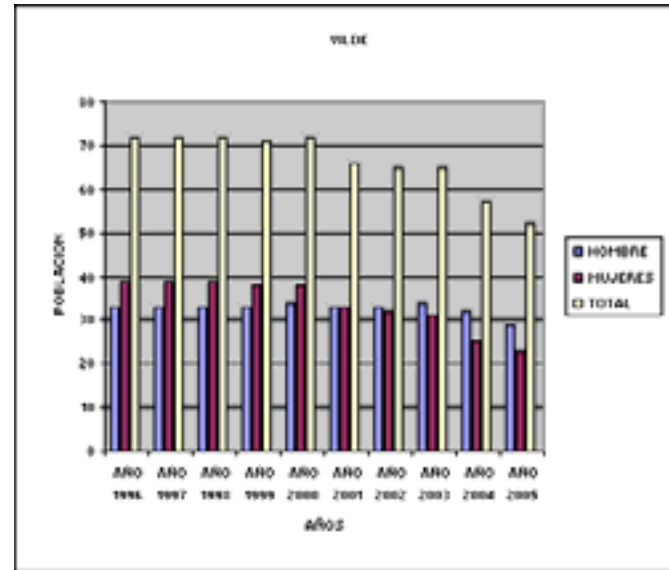
VALDENARROS

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	19	17	36
AÑO 1997	19	16	35
AÑO 1998	18	13	31
AÑO 1999	14	13	27
AÑO 2000	11	13	24
AÑO 2001	10	11	21
AÑO 2002	12	12	24
AÑO 2003	12	11	23
AÑO 2004	11	11	22
AÑO 2005	10	10	20



VILDE

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 1996	33	39	72
AÑO 1997	33	39	72
AÑO 1998	33	39	72
AÑO 1999	33	38	71
AÑO 2000	34	38	72
AÑO 2001	33	33	66
AÑO 2002	33	32	65
AÑO 2003	34	31	65
AÑO 2004	32	25	57
AÑO 2005	29	23	52



Hay que resaltar por encima de todos estos datos puramente estadísticos, el envejecimiento estructural de la población, con un descenso en la proporción de niños y un aumento paulatino de los ancianos. La provincia de Soria se mantiene en los niveles de envejecimiento de la comunidad con un 23% de ancianos. En el municipio y la comarca el envejecimiento alcanza el 50%, tendencia que es difícil invertir, ya que a pesar de que se ha producido una reactivación económica, y por tanto estabilidad de mano de obra joven, la ubicación de tres residencias de ancianos incrementa la población de mayor edad.

La proporción de ancianos, es a la vez la razón y la consecuencia del saldo vegetativo negativo que provoca un crecimiento neto inverso, que se palía en parte, por la afluencia de emigrantes a la comarca, atraídos por el crecimiento económico de carácter industrial que se viene produciendo en El Burgo de Osma en los últimos años.

CAPITULO II.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

I.- DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS Y PRODUCCIÓN AGRARIA.

Los datos disponibles en la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León procedentes de la Estadística agraria deducida de las declaraciones de la PAC de los agricultores y ganaderos del término son los siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE: " EL BURGO DE OSMA "

CAMPAÑA 2004/2005	SECANO HAS.	REGADÍO HAS.
TIERRAS OCUPADAS POR CULTIVOS HERBÁCEOS	5.510	1.047
TRIGO	1.342	206
CEBADA	3.164	602
AVENA	56	
CENTENO	171	10
TRITICALE	307	
JUDIA SECA		1
GUISANTE SECO	89	24
VEZA	41	
PATATA TARDÍA		17
REMOLACHA AZUCARERA	32	
GIRASOL	330	123
OTROS CULTIVOS INDUSTRIALES	3	
ALFALFA	3	
VEZA FORRAJERA	3	
PRADERAS POLIFITAS	1	
ENDIBIA		20
AJO		12
BARBECHO Y OTRAS TIERRAS NO OCUPADAS	2.273	201
TIERRAS OCUPADAS POR CULTIVOS LEÑOSOS	97	
TOTAL TIERRAS DE CULTIVO		9.128
PRADOS NATURALES	140	21
PASTIZALES	6.046	
TOTAL PRADOS Y PASTIZALES		6.207
MONTE MADERABLE	3.476	
MONTE ABIERTO	3.606	
MONTE LEÑOSO	4.282	
TOTAL TERRENO FORESTAL		11.364
ERIAL A PASTOS	1.554	
TERRENO IMPRODUCTIVO	50	
SUPERFICIE NO AGRÍCOLA	449	
RÍOS Y LAGOS	180	
TOTAL OTRAS SUPERFICIES		2.233

SUPERFICIE TOTAL	27.695	1.237	28.932
-------------------------	---------------	--------------	---------------

RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS

TIPO DE APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE	PORCENTAJE
TIERRAS DE CULTIVO	9.128 ha.	31,55 %
PRADOS Y PASTIZALES	6.207 ha.	21,45 %
TERRENO FORESTAL	11.364 ha.	39,28 %
OTRAS SUPERFICIES	2.233 ha.	7,72 %
SUPERFICIE TOTAL	28.932 ha.	100,00 %

De estos datos se deduce que nos encontramos en un término municipal de marcado carácter forestal, con abundante masa leñosa y de pastizales, ya que la suma de las dos llega al 17.571 has., es decir, un 60,7% de la superficie.

La actividad ganadera en el último año se plasma en las siguientes cifras

DISTRIBUCIÓN DE GANADERÍA EN EL TÉRMINO DE: " EL BURGO DE OSMA "

AÑO 2.005	BOVINO
EXPLOTACIONES	8
BOVINO ORDEÑO	14 reses
BOVINO NO ORDEÑO	195 reses
CEBO	156 reses

OVINO - CAPRINO

EXPLOTACIONES	14
OVINO	3.657 reses
CAPRINO	42 reses

PORCINO

EXPLOTACIONES	4
REPRODUCTORAS	33 reses
CEBO	2.392 reses

Como se aprecia en estos datos, la producción ganadera no es significativa dentro del contexto provincial, producido por un lado por el abandono de los núcleos de población más pequeños, y por la creciente industrialización producida en la última década en el municipio de El Burgo de Osma que ha acaparado gran parte de la mano de obra de sus barrios.

Por otra parte, la mayoría de las actividades agrarias se realizan a tiempo parcial, especialmente por personas de mediana edad que con explotaciones de pequeño tamaño compaginan el trabajos por cuenta ajena en las empresas del El Burgo, y las labores agrarias en los periodos de descanso.

En los últimos años se ha producido un descenso de la ganadería especialmente del ovino, provocado por un lado por los cambios habidos en los usos del suelo, y por otro por no haberse producido modificaciones significativas en el tamaño de las explotaciones avocándolas a la inviabilidad, por su escasa capacidad administrativa y la elevada competencia de los mercados.

II.-ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

En el Burgo de Osma en la década de los años 70 se inició un desarrollo industrial que ha dado lugar a un tejido empresarial sólido y diversificado amparado por la oferta de suelo industrial que a facilitado el Ayuntamiento, encontrándonos hoy en día con dos polígonos industriales, el de "Osma" y el de "La Güera" donde se han ubicado empresas de distintos sectores, destacando el sector de componentes del automóvil y el del mueble.

El total de la actividad se expresa en la relación siguiente:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE EL BURGO DE OSMA

EPÍGRAFE	NOMBRE EPÍGRAFE	Nº DE EMPRESAS POR EPIGR	Nº TRAB
021	EXPLOTACIÓN EXTENSIV A DE GANADO OVINO	1	2
011	EXPLOTACIÓN EXTENSIV A DE GANADO		2
022	INGENIERO TEC. AGRICOLA Y FORESTAL	1	3
033	EXPLOTAC. INTENSIVA GANADO PORCINO	3	3
051	CUNICULTURA	2	2
069	OTRAS EXPLOTACIONES GANADERAS	3	3
1511	PRODUCCIÓN DE ENERGIA HIDROELECTRICA	2	
162	FABRICACION DE HIELO PARA LA VENTA	1	5
2313	ESTRACC. ARENAS Y GRAVAS CONSTRUCCIÓN	1	1
2431	HORMIGONES PREPARADOS	2	1
2435	FAB. ARTICULOS DERIVADOS YESO Y ESC.	1	1
3141	ART CARPINTERIA METÁLICA	5	5
3162	FAB. ARTICULOS DE FERRETERIA/ CERRAJERÍA	3	2
3199	TALLERES MECANICOS NCOP	1	1
361	CONSTRUCCIÓN DE VEHICULOS AUTOMOVILES.	1	
362	CONSTRUCCIONES CARROCERIAS	1	1
363	FAB. EQUIPO. COMPONENTES, REPUESTOS	8	707
368	FAB. EQUIPO. COMPONENTES REPUESTOS	1	4
411	ARQUITECTO	2	2
4131	SACRIFICIO Y DESPIECE DE GANADO	2	3
4132	FAB. PTOS. CARNICOS DE TODA CLASE	2	6
4191	INDUSTRIA DEL PAN Y BOLLERIA	3	13
421	ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES	2	2
4282	FAB .AGUA GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS	1	2

EPÍGRAFE	NOMBRE EPÍGRAFE	Nº DE EMPRESAS POR EPIGR	Nº TRAB
431	DELINEANTES	1	1
4322	HILADO Y RETORCIDO LANA	1	38
4371	FAB. ALFOMBRAS Y TAPICES	1	
441	CURTIDO Y ACABADO DE CUEROS Y PIEL	1	2
453	CONFECCIÓN TODA CLASE DE PRENDAS	1	12
463	FAB. SERIE PIEZAS DE CARPINTERIA	5	50
465	FAB. OBJETOS DIVERSOS DE MADERA	1	1
4681	FAB. MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR	6	101
4685	ACTIV. ANEXAS IND. MUEBLE	1	1
474	ARTES GRÁFICAS (IMPRESIÓN GRAFICA)	1	3
4812	RECAUCHUTADO Y RECONSTRUCCIÓN	1	1
4822	ART. ACABADOS MATERIAS PLASTIC.	1	
4959	FAB.OTROS ART. NCOP	8	10
5011	CONSTRUCCIÓN COMPLETA , REPAR. Y	19	89
5012	CONSTRUCC. COMPLETA OBRAS CIVILES	3	6
5013	ALBAÑILERIA Y PEQUE. TRABAJOS	13	23
5022	CONSOLIDACIÓN Y PREPARACIÓN DE	1	
5026	PERFORACIONES ALUMBRAMIENTO DE	1	1
5031	MONTAJE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	1	1
5041	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GEN ERAL	11	23
5042	INSTALACIONES FONTANERIA	4	6
5043	INSTALACIONES FRIO CALOR	1	6
5045	INSTALACIONES DE COCINAS	1	2
5047	INSTALACIONES TELEFONICAS	1	
5053	SOLADOS Y PAVIMENTOS DE MADERA	2	2
5055	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	2	3

EPÍGRAFE	NOMBRE EPÍGRAFE	Nº DE EMPRESAS POR EPIGR	Nº TRABA
5056	PINTURA Y REVESTIMIENTO CON PAPEL	7	7
5057	YESO ESCAYOLA Y DECORACIÓN	6	7
507	CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS	2	65
508	AGRUPACIONES Y UNIONES TEMPORALES	2	
6122	COM. MAY. CEREALES, PLANTAS, ABONOS,	1	1
6124	COM. MAY. CARNES HUEVOS AVES Y CAZA	1	1
6126	COM. MAY. BEBIDAS Y TABACO	1	
6129	COM. MAY. OTROS PTOS. ALIMENT. HELADOS	1	1
6152	COM. MAY. DE MUEBLES	3	
6174	COM. MAY. MATERIALES CONSTRUCCIÓN	1	1
631	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	1	
641	COM. MEN. FRUTAS VERDURAS	1	2
6421	COM. MEN. CARNES HUEVOS, CAZA Y GRAN	1	
6422	COM. MEN. CARNICERIAS CHARCUTERIAS	5	10
6423	COM. MEN. CARNICERIAS SALCHICHERIAS	6	10
6424	COM. MEN. CARNICERIAS	3	6
6431	COM. MEN. PESCADOS	4	6
6441	COM. MEN. PAN PASTELES CONFITERIA	2	2
6442	DESPACHOS PAN, PAN ESPECIAL Y BOLLERIA	1	1
6443	COM. MEN. PTOS. PASTELERIA BOLLERIA	1	2
6446	COM. MEN. MASAS FRITAS	3	3
645	COM. MEN. VINOS Y BEBIDAS	3	5
6461	COM. MEN. TABACOS EN EXPENDIDURIA	2	1
6471	COM. MEN. PTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	11	20
6473	COM. MEN. PTOS ALIMENTICIOS 120- 399 M2	1	5
6474	COM. MEN. PTOS. ALINENTICIOS SUP 400 M2	1	10
6475	PTOS ALINENTICIOS Y BEB. MAQUINAS	2	2

EPÍGRAFE	NOMBRE EPÍGRAFE	Nº DE EMPRESAS POR EPIGR.	Nº TRABAJADOS
6511	COM.MEN.PTOS TEXTILES PARA EL HOGAR	4	5
6512	COM.MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADOR	8	9
6514	COM.MEN.MERCERIA Y PAQUETERIA	2	2
6516	COM. MEN. CALZADO Y COMPLEMENTOS	2	2
6521	FARMACIAS	5	10
6522	COM.MEN.PTOS.DROGUERIA PERFUMERIA	1	1
6523	COM.MEN.PTOS PERFUMERIA Y COSMETICOS	3	7
6524	COM.MEN.PLANTAS Y HIERBAS, HERBORARIO	2	2
6531	COM.MEN.MUEBLES (EXCEPTO OFICINA)	5	5
6532	COM.MEN. APARATOS DE USO DOMESTICO	4	6
6533	COM.MEN. ART.MENAJE FERRETERIA ADORNOS	6	7
6534	COM.MEN. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5	16
6539	COM.MEN. ART, HOGAR NCOP	3	7
6541	COM.MEN.VEHICULOS TERRESTRES	3	11
6545	COM.MEN. DE TODA CLASE DE MAQUINARIA	2	3
6546	COM.MEN. CUBIERTAS, BANDAS Y CAMARAS	1	1
6551	COM.MEN. COMBUSTIBLES TODAS CLASES	3	5
6552	COM.MEN. GASES COMBUSTIBLES	2	2
6553	COM.MEN. CARBURANTES Y ACEITES VEHICULOS	4	6
656	COM. MEN. BIENES USADOS	1	1
6591	COM.MEN.SELLOS MONEDAS MEDALLAS	1	1
6592	COM.MEN. MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA	0	
6593	COM.MEN.APARATOS MEDICOS,ORTOPEDIA	2	2
6594	COM. MEN. PERIODICOS, LIBROS ART. PAPELES	2	2
6595	COM.MEN. ART.JOYERIA RELOJERÍA BISUTERÍA	2	2
6596	COM.MEN.JUGUETES ART. DEPORTE,	3	5

EPIGRAFE	NOMBRE EPÍGRAFE	Nº EMPRESAS POR EPIGR	Nº TRAB
6597	COM.MEN.SEMILLAS, ABONOS FLORES PLANT	2	3
6599	COM.MEN.OTROS PTOS.NCOP	1	1
6622	COM.MEN.TODA CLASE EN OTROS	12	17
6631	COM.MEN. PTOS. ALIMENTICIOS SIN	2	2
6714	RESTAURANTES DOS TENEDORES	6	13
6715	RESTAURANTES DE UN TENEDOR	5	10
6722	CAFETERÍA DOS TAZAS	2	3
6731	BARES CATEGORÍA ESPECIAL	4	12
6732	OTROS CAFES Y BARES	25	48
681	HOSPEDAJE EN HOTELES Y MOTELES	2	31
682	HOSPEDAJE EN HOSTALES Y PENSIONES	4	5
683	HOSPEDAJES EN FONDAS Y CASAS	1	2
684	HOSPEDAJE EN APARTA HOTELES	1	3
685	ALOJAMIENTO TURÍSTICOS EXTRAHOTELES	1	4
6912	REPARACIÓN AUTOMÓVILES Y BICICLETAS	7	14
6919	REPARACIÓN OTROS BIENES CONSUMO	2	2
692	REPARACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	1	1
699	OTRAS REPARACIONES NCOP	1	1
712	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	3	3
722	TTE. MERCANCÍAS POR CARRETERA	1	5
726	GRADUADOS SOCIALES	2	2
731	ABOGADOS	7	7
732	PROCURADORES	1	1
733	NOTARIOS	1	1
756	ACTIVIDADES AUXILIARES Y	1	1
774	TRADUCTORES E INTERPRETES	1	1
776	DRES. LICENC. POLITICAS SOCIALES LETRA	1	1
799	OTROS PROF. ACTIV .FINANCI. JURD. SEGU	4	6
811	BANCA	5	15
812	CAJAS DE AHORRO	2	8
826	PERSONAL DOCENTE ENSEÑANZAS DIVERSAS	2	2
831	MÉDICOS MEDICINA GENERAL	1	1
8321	AGENCIAS DE SEGUROS Y CORREDURÍAS	1	1

EPIGRAFE	NOMBRE EPÍGRAFE	Nº EMPRESAS POR EPIGR.	Nº TRABAJADOS
833	ESTOMATÓLOGOS	2	1
833	ODONTÓLOGO	1	2
8331	PROMOCIÓN INMOBILIARIA DE TERRENOS	1	1
8332	PROMOCIÓN INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES	8	23
834	SERV.PROPIEDAD INMOBILIARIA E INDUST	1	1
836	AYUD.TECN. SANITARIOS Y FISIOTERAPEUTAS	2	2
841	ACUPUNTORES,NATUROPATAS Y OTROS	2	2
8431	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA	1	1
8432	SER.TEC DE ARQUITECTURA		
8436	INSPECCIÓN TECNICA DE VEHICULOS	1	5
8496	SERV. COLOCACIÓN SUMINISTRO DE PERSONAL	2	2
8499	OTROS SERVICIOS INDEPENDIENTES	1	2
861	PINTORES ESCULTORES CERAMISTAS ART.	1	1
862	RESTAURADOR DE OBRAS DE ARTE	1	1
871	EXPENDEDORES OFICIALES LOTERIA	2	2
873	EXPENDEDORES NO OFICIALES APUESTAS	1	1
911	SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	1	1
9219	OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1	1
922	SERVICIOS DE LIMPIEZA	1	2
9311	GUARDERÍA Y ENSEÑANZA INFANTIL	1	2
9331	ENSE. CONDUCCIÓN VEHÍCULOS	2	3
9339	OTRAS ACTIV.ENSEÑANZA	1	1
9631	EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS	1	2
9661	BIBLIOTECAS Y MUSEO	1	1
9669	OTROS SERVICIOS CULTURALES NCOP	2	2
9691	SALAS DE BAILE Y DISCOTECAS	3	3
9696	SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGOS	1	1
9697	OTRAS MÁQUINAS AUTOMÁTICAS	2	2
9711	TINTE LIMP.SECO, LAVADO Y PLANCHADO	1	1
9721	SERV.PELUQUERÍA SEÑORAS Y CABALLEROS	9	14
9722	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA	2	3
9731	SERVICIOS FOTOGRÁFICOS	1	1
9791	POMPAS FÚNEBRES	2	3
999	OTROS SERVICIOS N.C.O.P.	1	1

EPÍGRAFE	NOMBRE EPÍGRAFE	Nº EMPRESAS POR EPIGR.	Nº TRAB
	RESIDENCIA SAN JOSÉ	1	77
	RESIDENCIA TERCERA EDAD	1	25
	RESIDENCIA SANTA CRISTINA	1	34
	CENTRO DE SALUD	1	30
	AYUNTAMIENTO	1	48
	PUESTOS CREADOS POR EL AYTO	1	22
	INSTITUTO RUIZ ZORRILLA	1	66
	COLEGIO PÚBLICO RUIZ ZORRILLA	1	37
	CEFIE	1	9

TOTAL EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE EL BURGO DE OSMA

465

PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

2107

Como se aprecia en la relación de empresas y actividades que desarrollan, destaca además de la actividad puramente industrial, el “sector servicios”, ya que el municipio de El Burgo funciona como elemento abastecedor de servicios a los habitantes de la comarca que excede con mucho los propios de su término municipal.

El comercio al por menor ha experimentado en los últimos años un incremento espectacular muy por encima de la media provincial, debido no sólo al incremento de la actividad económica empresarial, sino fundamentalmente al aumento del turismo que durante todo el año acude a este municipio y con mayor profusión en los fines de semana.

El Burgo de Osma, debido a su origen prerromano, y a su desarrollo durante el medioevo, estableciéndose aquí la Diócesis Episcopal hoy denominada de Osma-Soria, cuenta con numerosos atractivos arqueológicos y culturales, contando además de con la catedral, con palacios, y casas señoriales y su propia estructura de núcleo urbano castellano. Varios de estos monumentos están declarados Bienes Interés Comunitario (BIC) por su valor Cultural.

Todos estos valores arquitectónicos serían suficientes para atraer turismo durante todo el año, pero además cuenta con la proximidad de un espacio natural de singular belleza y atractivo medioambiental como es el Parque Natural del Cañón del río Lobos situado al norte a una distancia de 15 de este municipio. Por todo esto se produce una afluencia masiva de turismo en los fines de semana y en los meses estivales. A consecuencia de ello existen varias empresas del sector de la hostelería que no sólo acogen al turismo de la naturaleza o cultural, sino que han contribuido a complementar la oferta turística por su calidad tanto hostelera como gastronómica.

CAPITULO III.- PROTECCIÓN AMBIENTAL.-

El Plan General de Ordenación Urbana de El burgo de Osma, tienen como objetivos, además de la Ordenación del Territorio y su Planeamiento, la protección de los ámbitos identificados como mayor importancia ambiental.

La protección se establece a través de la clasificación del suelo rústico con especial mención a las áreas valiosas desde el punto de vista natural.

I.- RÉGIMEN DEL SUELO

La clasificación de los distintos tipos de suelos se expresa en el Plan general en los siguientes articulados:

ARTICULO 12.- CATEGORÍAS DEL SUELO URBANO

En el suelo urbano, el P.G.O.U. distingue las siguientes categorías:

1.- Suelo urbano consolidado, constituido por los solares y demás terrenos aptos para su uso inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, así como por los terrenos que puedan alcanzar dicha aptitud mediante actuaciones aisladas.

2.- Suelo urbano no consolidado, constituido por los demás terrenos que se puedan clasificar como suelo urbano, y que a efectos de su consolidación se agrupan en ámbitos denominados sectores. En particular, se incluyen en esta categoría los terrenos urbanos en los que son precisas actuaciones de urbanización, reforma interior u obtención de dotaciones urbanísticas y que deben ser objeto de equidistribución entre los afectados.

ARTICULO 13.- SUELO URBANIZABLE

Se trata por definición del resto del territorio, del suelo no clasificado ni como suelo urbano ni como suelo rústico, y podrá ser objeto de transformación en los términos establecidos en la legislación urbanística y el planeamiento aplicable.

ARTICULO 14.- CATEGORÍAS DEL SUELO URBANIZABLE

En el suelo urbanizable, el planeamiento distingue las siguientes categorías:

1.- Suelo urbanizable delimitado, constituido por los terrenos cuya transformación en suelo urbano se considere adecuada a las previsiones del planeamiento urbanístico, y que a tal efecto se agruparán en ámbitos denominados sectores.

2.- Suelo urbanizable no delimitado, constituido por los demás terrenos que se clasifiquen como suelo urbanizable.

ARTICULO 15.- SUELO RÚSTICO

Se incluyen en esta clasificación los terrenos que deben ser preservados de su urbanización, entendiéndose como tales los siguientes:

1.- Los terrenos sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su urbanización, conforme a la legislación de ordenación del territorio o a la normativa sectorial.

2.- Los terrenos que presentan manifiestos valores naturales, culturales o productivos, entendiéndose incluidos los ecológicos, ambientales, paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, educativos, recreativos u otros que justifiquen la necesidad de protección o de limitaciones de aprovechamiento.

3.- Los terrenos amenazados por riesgos naturales o tecnológicos acreditados incompatibles con su urbanización, así como los que se considera necesario preservar por considerarse inadecuados para un desarrollo urbano.

ARTICULO 16.- CATEGORÍAS EN SUELO RÚSTICO

En el suelo rústico, el Plan distingue las siguientes categorías, a fin de adecuar el régimen de protección a las características específicas de los terrenos:

1.- Suelo rústico común, constituido por los terrenos que no se incluyan en ninguna de las otras categorías de protección especial.

2.- Suelo rústico de entorno urbano, constituido por los terrenos contiguos a los núcleos de población que se estima necesario proteger para no comprometer su desarrollo futuro, o para preservar el paisaje y las perspectivas tradicionales.

3.- Suelo rústico con protección agropecuaria, constituido por los terrenos que se estima necesario proteger por su interés, calidad u otras características agrícolas o ganaderas.

4.- Suelo rústico con protección de infraestructuras, constituido por los terrenos ocupados o a ocupar por infraestructuras y sus zonas de defensa no susceptibles de urbanización, conforme a las previsiones del planeamiento sectorial y urbanístico.

5.- Suelo rústico con protección cultural, constituido por los terrenos ocupados por inmuebles catalogados por las NN.UU.MM., o próximos a los mismos, así como por los terrenos que el planeamiento estime necesario proteger por sus valores culturales.

6.- Suelo rústico con protección natural, constituido por los terrenos calificados como zonas de reserva o de uso limitado de los Espacios Naturales Protegidos, así como por los terrenos definidos en la normativa de aguas como cauces naturales, riberas y márgenes, lecho o fondo de las lagunas y embalses, zonas húmedas y sus zonas de protección, e igualmente por los terrenos que el planeamiento estime necesario proteger por sus valores naturales presentes o pasados, o bien a fin de proteger el suelo, las aguas subterráneas, la fauna o la flora.

Cuando un terreno, por las previsiones de las NN.UU.MM. sectorial, pueda corresponder a varias categorías de suelo rústico, se optará por incluirlo en varias categorías, cuyos regímenes se aplicarán de

forma complementaria; en este caso, si se produce contradicción entre dichos regímenes, se aplicará el que otorgue mayor protección.

El artículo 176, expresa los derechos del Suelo rústico.

El artículo 177 los Deberes y Limitaciones en suelo rústico.

El artículo 178 las autorizaciones de uso en suelo rústico.

El artículo 179 las determinaciones para el suelo rústico común: su régimen de protección, ámbito de aplicación y condiciones de uso, de volumen, y estéticas.

El artículo 180, el suelo rústico de entorno urbano.

El artículo 181 el suelo rústico de asentamiento tradicional.

El artículo 182 el suelo rústico con protección.

En los artículos 185 al 190 se definen las condiciones generales de obras, licencias, tramitación de solicitudes de construcción en estos suelos.

Respecto del suelo urbano y urbanizable, se expresan de igual modo todas las condiciones y regímenes de uso de ellos.

II.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.-

La Comunidad de Castilla y León, mediante el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, establece las condiciones y los requisitos que deben cumplir los Planes y Programas de Desarrollo Territorial, por la importancia que para la protección del medio ambiente tienen los instrumentos preventivos regulados en esta Ley, y la necesidad de avanzar en su eficacia y prevenir el control de nuevas actividades que puedan suponer un efecto negativo sobre el medio ambiente.

En el Artº 20, se especifican los criterios que deben recogerse en el Informe Ambiental que son los siguientes:

- a) Descripción del plan o programa y de sus objetivos principales.
- b) Descripción del modo en que se han tenido en cuenta las repercusiones sobre el medio ambiente al elaborar los objetivos del plan o programa.
- c) Descripción de las alternativas principales.
- d) Descripción de las características del medio ambiente y, si es posible, de la zona que puede quedar afectada, incluida una descripción de las zonas sensibles.
- e) Descripción de los efectos significativos directos e indirectos sobre el medio ambiente y en particular sobre las Áreas de Sensibilidad Ecológica que puedan tener el plan o programa y sus principales alternativas.
- f) Descripción de las medidas de atenuación de los efectos ambientales de la alternativa elegida, incluidos los procedimientos que se apliquen al evaluar actividades de nivel inferior derivadas de la actividad de que se trate.
- g) Descripción de la compatibilidad de la alternativa elegida con la legislación pertinente de medio ambiente.
- h) Descripción de las medidas de control de los efectos de la actividad sobre el medio ambiente.
- i) Esbozo de las dificultades (fallos técnicos o falta de conocimientos) encontrados por la autoridad responsable al recoger la información requerida.
- j) Resumen no técnico.

A continuación se desarrollan cada uno de estos aspectos que complementan el PGOU del municipio del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

A)- DESCRIPCIÓN DEL PLAN O PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES

El presente Plan General de Ordenación Urbana, constituye el Instrumento de Ordenación General del territorio municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, que define y regula el régimen jurídico urbanístico del suelo y la edificación, conforme a la Legislación Urbanística Vigente, preservando los espacios de valor ambiental y regulando el desarrollo en todo el territorio municipal.

La Ley 10/1998 de "DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL". la concibe como el instrumento destinado a la planificación de las áreas de la Comunidad que precisen una consideración conjunta e integrada de sus problemas territoriales, en especial en cuanto a sus recursos, infraestructuras y equipamientos, y para ello este Plan se plantea como objetivos:

Proponer un modelo flexible para la utilización racional del territorio, que optimice sus aptitudes para la localización de actividades susceptibles de propiciar su desarrollo equilibrado y sostenible.

Establecer mecanismos de coordinación que permitan una gestión responsable de los recursos, de forma compatible con la protección del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades sociales.

Definir un marco de referencia, orientación y compatibilización para los planes, programas de actuación y proyectos, tanto sectoriales como locales, con incidencia sobre su ámbito, en especial para la ordenación urbanística y demás actuaciones de las Administraciones públicas.

Concretar la ordenación urbanística del Municipio, clasificando el suelo según lo previsto en la legislación urbanística, y establece la normativa sobre uso del suelo.

En cuanto a su contenido, el artículo 17 de la Ley 10/1998 aporta una lista de determinaciones, pero señala que la misma tendrá "carácter enunciativo y no limitativo, por lo que las Directrices de Ordenación podrán contener y contiene este Plan, las determinaciones que resultan coherentes con sus propios objetivos y funciones". Por otro lado, el artículo 16.2 del mismo texto legal señala que "la aprobación de las Directrices de Ordenación comportará la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para la ejecución de sus determinaciones, a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o modificación de servidumbres". Es esta una norma clave para favorecer, en los términos de la propia Ley, la compatibilidad entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización, por un lado, y la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, por otro.

Por último, el artículo 6 de la Ley 10/1998 impone que todas las determinaciones de las Directrices expresen en cada caso su grado de aplicación:

a) Determinaciones de aplicación plena, que serán vinculantes y por tanto podrán eventualmente modificar los planes, programas y proyectos vigentes (cambios que deben constar de forma expresa en las Directrices para mayor seguridad jurídica, según exige el artículo 17.1.j).

b) Determinaciones de aplicación básica, que serán vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las Administraciones competentes en cada caso establecer y aplicar las medidas concretas para su consecución.

c) Determinaciones de aplicación orientativa, que tendrán carácter de recomendaciones dirigidas a las Administraciones públicas, que podrán apartarse de ellas justificando la compatibilidad de su decisión con los principios y objetivos de la Ordenación del territorio.

Para cumplir con estas directrices el PGOU, especifica en su Capítulo II La Clasificación y Regulación del Suelo con el siguiente articulado:

Artículo 10: Clasificación del Suelo.

Artículo 11: Suelo Urbano.

Artículo 12: Categorías del Suelo Urbano

Artículo 13: Suelo Urbanizable.

Artículo 14: Categorías de Suelo Urbanizable.

Artículo 15: Suelo Rústico.

Artículo 16: Categorías de Suelo Rústico.

Artículo 17: Determinaciones en Suelo Urbano

Artículo 18: Determinaciones en suelo urbano no consolidado y urbanizable delimitado

Artículo 19: Determinaciones en Suelo Rústico.

El Capítulo III, regula las licencias urbanísticas del municipio, en los artº comprendidos entre el 20 y 28.

El Capítulo IV, regula los requisitos para la tramitación de las licencias urbanísticas en los artº comprendidos entre el 29 y 46.

En los planos del municipio vienen representadas las superficies de cada una de las categorías de suelo establecidas.

B) DESCRIPCIÓN DEL MODO EN QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA LAS REPERCUSIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE AL ELABORAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN O PROGRAMA.

El término municipal, así como toda la provincia de Soria está condicionado históricamente desde el punto de vista ambiental por dos factores importantes: los recursos naturales, y el clima riguroso y poco apto para agricultura intensiva debido a la altitud media de 950 metros. Consecuencia de estos factores es la tendencia experimentada hacia desarrollos extensivos, primero de la ganadería hasta mediados del siglo XIX, y posteriormente agrarios, cerealistas, con una importante componente forestal en las zonas más elevadas del municipio.

En el TÍTULO I de este informe se ha realizado una descripción pormenorizada del medio físico de este municipio, tanto de sus características fisiográficas, como climatológicas, y bióticas (vegetación y fauna). En él ha quedado plasmada la importancia ambiental de este territorio, con espacios de alto valor ambiental y ecológico.

Este ecosistema puede sufrir procesos y riesgos naturales que afectan tanto al medio físico como a personas y bienes. Atendiendo a su origen estos riesgos pueden ser de carácter geológicos y climáticos. Entre los riesgos de carácter geológicos se incluyen los terremotos, desprendimientos, deslizamientos del terreno, inundaciones..etc.; los de carácter climático son: heladas, precipitaciones extraordinarias, granizo, vientos huracanados,..etc.

Estos riesgos han sido recogidos en el estudio “Atlas de riesgos naturales de Castilla y León” realizado por el ITGE en 1991.

En el municipio los riesgos de mayor incidencia pueden ser. Inundaciones, movimiento de terrenos, meteorológicos (tormentas, granizo, heladas y viento). Existen a la vez otros riesgos derivados de la actividad humana, como la erosión y la contaminación de las aguas.

Se consideran nulos los derivados de procesos sismotectónicos ya que la provincia de Soria se encuadra en una región relativamente estable en la Península Ibérica.

Los riesgos derivados de procesos naturales en el medio geológico están relacionados principalmente con la inestabilidad de los terrenos y hundimientos del terreno y las inundaciones.

Los deslizamientos se dan en las zonas de ladera, en las cuestas de los páramos con materiales inestables arcilloso-margoso. En conjunto el peligro de deslizamiento en las laderas puede clasificarse de bajo a medio. Existe riesgo potencial alto de deslizamiento y/o desprendimientos se pueden producir en el Sur del término municipal, en las laderas de la margen izquierda del río Duero, en el agregado de Vildé.

El riesgo de avenidas ha sido manifiesto en diversas ocasiones en el municipio de El Burgo de Osma; atravesado por el río Ucerro, su topografía plana y la confluencia en el casco urbano del río Avión ha favorecido el riesgo de avenidas. Actualmente el riesgo está reducido por el encauzamiento de los ríos en las proximidades del núcleo urbano.

Otro tipo de riesgos son los derivados de la propia actividad humana que provoca alteraciones del medio sobre el que actúa. Los riesgos más importantes son los relacionados con la erosión, contaminación de las aguas, contaminación de suelos y riesgos geotécnicos.

El riesgo de erosión está influido por una serie de factores pasivos como la orografía, pendientes, climatología mediterránea y abundancia de terrenos arcillosos de difícil drenaje.

Pero también determinadas prácticas agrícolas tales como la sustitución de abonos naturales por fertilizantes químicos, que favorecen la compactación y mineralización de los suelos (así como su contaminación y salinización), o el abandono de la ganadería extensiva, que con su pisoteo y abonado favorecen la conservación de los pastos, contribuyen a aumentar el riesgo de erosión.

No hay datos de erosión en la provincia de Soria, pero la gran extensión que ocupan los eriales refleja la importancia de este tipo de riesgo. La erosión fundamental se produce en la zona cerealista del noroeste por el cultivo cerealista, aunque las pendientes no superan el 5%. Otras zonas de riesgo de erosión son las laderas de las márgenes del río Avión, que si bien la mayoría de ellas están pobladas de vegetación leñosa, en los barrancos que se dirigen al río, la falta de vegetación ha provocado erosiones formando calvas e incrementado el riesgo de futuros arrastres.

Estas zonas por ser de propiedad privada en régimen de minifundio y proindiviso hace difícil el planteamiento de repoblaciones de protección del suelo. Por ello se debería plantear la Concentración Parcelaria de estas áreas que afectan sobretudo a los municipios de Santiuste, Valdenarros, y Torralba del Burgo; una vez realizada la concentración sería más factible acogerse a las ayudas establecidas por la Consejería de Medio Ambiente para la reforestación de tierras agrarias.

La contaminación de las aguas superficiales se produce fundamentalmente por vertidos urbanos e industriales. El municipio de El Burgo de Osma dispone desde hace un lustro de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), por lo que la calidad de las aguas en el río Ucerro-Avión se mantiene dentro de unos parámetros de calidad aceptables.

El riesgo de contaminación del agua subterránea depende de la vulnerabilidad de los mantos acuíferos a las diversas causas de contaminación. En los acuíferos libres se produce contaminación si existe en superficie depósito o aporte de sustancias tóxicas, o infiltración de aguas residuales de origen doméstico, industrial, abonos, plaguicidas, etc.

Las formaciones aluviales con acuíferos libres, representados por los aluviales cuaternarios de los valles del Duero y Ucerro, son terrenos donde los acuíferos son muy vulnerables y donde se asienta una gran parte de la población, de las explotaciones agrícolas y las zonas industriales. En estas zonas es donde con más frecuencia se vierten agentes contaminantes en forma de residuos industriales y agrícolas o detritus de los núcleos de población. Su protección pasa por un riguroso control de estos vertidos.

C) DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PRINCIPALES.

El PGOU del municipio ha optado por un modelo de planificación tutelar y flexible, siendo a la vez intervencionista en algunos aspectos como es el proteccionista respecto al suelo rústico y en concreto al desarrollo de la energía solar, marcando únicamente tres zonas de desarrollo de este tipo de infraestructuras, y dos zonas o bolsas de suelo distintas a las que marcan las actuales Normas Urbanísticas, clasificadas como suelo Urbanizable. Con ello se persigue un control de las intervenciones sobre el territorio y un desarrollo previsible sobre unos objetivos concretos, tanto de protección como de desarrollo, y crecimiento urbanístico.

Este modelo se plasma en los distintos capítulos del Plan, así el Capítulo VII denominado: Desarrollo del Plan General de Ordenación, incluye los artº del 57 al 59, el Capítulo VIII: Normas Generales de Planeamiento de Desarrollo incluye los artº del 60 al 62 y el Capítulo IX : Normas Generales de Actuación y Parcelación, marcan las condiciones de desarrollo de la edificación. Los artº del 63 al 142 marcan las pautas a seguir en relación a la Parcelación, Proyectos de Obra, al Ámbito Urbanístico del Suelo Urbano, y las Condiciones Generales de Uso y Estética. El Capítulo XIII denominado: Zonificación de Suelo y su Regulación. Capítulo XIV : Actuaciones Específicas en Suelo Urbano. El Capítulo XV : Ámbito y Régimen Urbanístico del Suelo Urbanizable. El Capítulo XVI: Determinaciones y Limitaciones por Áreas: marcando sectores residenciales e industriales. Por último el Capítulo XVII: Ámbito y Régimen del Suelo Rústico hasta el Artº 192 que cierra el articulado del Plan General.

Este ámbito territorial es un lugar de abundantes valores naturales por lo que se consideraba importante su protección mediante mecanismos que aseguren la permanencia de aquellas zonas que siguen manteniendo una cierta relevancia, no ya desde el punto de vista natural, sino incluso vegetal. Para ello las márgenes de los ríos aunque no están clasificadas como Áreas de Singular Valor Ecológico se protege su valor ambiental por su valor vegetal y faunístico.

Sin embargo, otros aspectos como la utilización tradicional del territorio, o los recursos económicos que afectan al desarrollo económico de su población, y que están arraigados socialmente desde tiempo atrás, obligan a buscar otros mecanismos de protección que permitan compatibilizar las características ambientales del lugar y la identidad de sus moradores, buscando un equilibrio en el territorio y su progresión hacia modelos de mayor calidad y bienestar para sus habitantes.

En el caso de las zonas sensibles, la protección se circunscribe a los elementos o valores reconocidos y concretos del territorio (zonas de máxima pendiente, zonas vegetadas, riberas sobresalientes, etc.), cuya preservación y conservación es ineludible, pero se está realizando ya a través de la figura de Montes de Utilidad Pública, y estando el resto como zonas de protección natural.

Existe igualmente la zona de protección la protección de las riberas frecuentemente inundables, o la protección y reforestación de aquellas cuevas de mayor pendiente, o inadecuadas para el cultivo agrícola por su dimensión y forma, o por su abandono.

D) DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO AMBIENTE Y, DE LA ZONA QUE PUEDE QUEDAR AFECTADA, INCLUIDA UNA DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS SENSIBLES.

Las características del medio ambiente han quedado plasmadas en los Título I y II de este informe, así como en todo el texto que antecede a este punto

Nos encontramos en un término municipal que se puede clasificar desde el punto de vista ambiental como de calidad alta, con una amplia superficie que ha sufrido pocas modificaciones antrópicas en sus ecosistemas.

Las áreas de protección son, respecto a la superficie total como se ha visto en la distribución de cultivos por superficies, altamente significativas, estando las masas forestales de titularidad públicas incluidas en el catálogo de M.U.P.

Por otro lado la extensa red de vías pecuarias garantiza la preservación de unos terrenos igualmente de titularidad pública donde existen unas condiciones de protección acordes con la legislación vigente en esta materia. Sin embargo señalar que en parte de los trazados de estas vías sería preciso, para el control de actuaciones ajenas a la entidad municipal el deslinde de estos terrenos, ya que en algunos casos, el límite es difuso o de difícil señalización. Por el Ayuntamiento se ha planteado el solicitar al Servicio Provincial de Medio Ambiente de Soria la ejecución de estos deslindes en parte de estas vías especialmente la denominada Cañada Real Occidental Soriana.

Otras zonas de especial sensibilidad ecológica son las márgenes de los ríos Ucero y Avión en las proximidades del núcleo urbano de El Burgo de Osma, tanto por su valor faunístico y vegetativo, como por ser áreas de amplia utilización para el ocio de los vecinos y visitantes. Estas zonas han sido consideradas de protección, impidiéndose actuaciones urbanísticas en ellas.

En la zona Norte, como se señala en la pag. 33, y dentro del municipio de Berzosa existe un área con una superficie clasificada LIC dentro de las denominadas Riberas del Duero y Afluentes, aportando el municipio 130 has. correspondiendo un porcentaje de 2,3% del total de la afección. El grado de protección es el marcado para estos lugares en la legislación que regula la inclusión en la red Natura 2000.

E) DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS DIRECTOS E INDIRECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EN PARTICULAR SOBRE LAS ÁREAS DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA QUE PUEDAN TENER EL PLAN O PROGRAMA Y SUS PRINCIPALES ALTERNATIVAS.

Este Plan pretende lograr una adecuada localización de las zonas verdes, de los equipamientos y de los servicios, de forma que sirvan espacialmente a un ámbito urbano moderado, cercano al "barrio" o al "núcleo urbano", garantizando su cercanía en los desplazamientos peatonales, y evitando el riesgo de la descontextualización urbana, o de la concentración excesiva o de la ausencia local de dotaciones, manteniendo el sistema tradicional de asentamientos.

En el desarrollo urbanístico se plantea la calificación de dos zonas, hasta ahora clasificadas como rústicas dándoles el carácter de urbanizables.

La primera se ubica en el Sur del término en terrenos particulares en la denominada finca El Enebral, donde se pretende, sobre una superficie de 90 ha. ubicar un campo de golf y una urbanización. El uso actual de estos terrenos son agrícolas dedicándose al cultivo de cereal y girasol y con zonas intermedias de monte de sabina albar.

Otra zona a calificar se ubica junto al actual polígono industrial de "La Güera" en terrenos agrícolas dedicados a cultivo de secano. La futura actuación urbanística utilizará todos los servicios e infraestructuras existentes para el polígono industrial

Ambos desarrollos estarán sujetos a Planes de Desarrollo donde se definirán las afecciones al medio y las medidas correctoras aplicadas ya que necesariamente estas sujetos a Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Declaración de Impacto.

F) DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES, DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLIQUEN AL EVALUAR ACTIVIDADES DE NIVEL INFERIOR DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE.

Este Plan pretende proteger y conservar aquellas cualidades intrínsecas del territorio y de su población que constituyen un bien común, que fortalecen el conjunto, y que forman parte de la identidad histórica del lugar, donde no existe un alto riesgo de transformación ante un rápido proceso de urbanización. Por otro lado, se pretende sintetizar en un solo documento aquellas oportunidades y estrategias de desarrollo que favorecen el impulso del conjunto de los municipios hacia un entorno funcional más eficiente, aspecto que a medio y largo plazo ha de revertir en una mejora de la calidad de vida de sus habitantes y en la consecución de una prosperidad económica y social.

Existe por tanto un modelo de protección, donde la mayor parte de las directrices son de aplicación plena, o básica en algunos casos, y las directrices imponen al planeamiento urbanístico la clasificación de algunos suelos como rústicos de protección, y existe un modelo de desarrollo, más comprometido con las nuevas formas de crecimiento residencial, y por otro lado, abierto y positivo con aquellos otros elementos que aportan una mejora al desarrollo socio-económico del ámbito local.

Así pues, el modelo territorial en estas directrices esta integrado por:

-Un modelo de protección ambiental, diferenciado en dos clases de espacios: los denominados "ASVE" o Áreas de Singular Valor Ecológico, donde se encuentra el máximo valor ambiental del ámbito, y donde con carácter singular se delimitan dos espacios relevantes por sus valores naturales -el LIC Río Duero y Áreas de interés Paisajístico Agrícola, ámbitos de apreciable valor agrícola y paisajístico que deben protegerse en su continuidad en el territorio.

-Un modelo de **protección cultural** de los elementos que otorgan la identidad del municipio, que se compone del patrimonio histórico o cultural; y donde se preservan especialmente: los entornos vinculados a un recorrido histórico.

-Un modelo de crecimiento urbano, diferenciando dos tipos de municipios: El Burgo de Osma-Ciudad de Osma y el resto de los barrios.

El modelo se completa con los límites de crecimiento, que afectan tanto al tamaño y densidad de los sectores como a la capacidad máxima de población que tolera el modelo sin alteraciones sustanciales. Este modelo no solo establece las pautas para el desarrollo urbanístico, sino también para la integración medioambiental de los futuros sectores, mediante criterios de compatibilidad y continuidad de los asentamientos, criterios de ubicación de las dotaciones urbanísticas, y en especial de los espacios libres públicos, criterios sobre los servicios urbanos y su suficiencia en los desarrollos o criterios en cuanto al crecimiento de la población en los municipios.

G) DESCRIPCIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA CON LA LEGISLACIÓN PERTINENTE DE MEDIO AMBIENTE

El PGOU tiene carácter regulador y se plasma en su articulado con carácter, en algunos, restrictivo de la incompatibilidad o inapropiado de aquellos proyectos o actuaciones que no sean compatibles con las estrategias orientadas para este territorio, teniendo en cuenta las peculiaridades del suelo afectado.

En todo el contesto se tiene en cuenta la compatibilidad con el medio, e implica un desarrollo urbano dentro de los actuales núcleos de población teniendo en cuenta restricciones en la ampliación de sus perímetros. Se ha optado por escenarios de consolidación, sin inducir zonas de desarrollo preferente yendo a un modelo general de utilización de los espacios urbanos actuales, mejorando su eficacia y asegurando garantías ambientales.

Para la elaboración de este Plan se han tenido en cuenta las actuales Leyes, Decretos y Reglamentos que regulan la Ordenación del Territorio y Urbanismo en la Comunidad de Castilla y León, enmarcándose dentro de ellas, como son: Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León; Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León; Ley 10/2002 de Modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como del Decreto 22/2004 de Reglamento de Urbanismo de Castilla y

león. Respecto de la legislación específica de Medio Ambiente se ha tenido en cuenta tanto la legislación básica de carácter estatal como la autonómica que regulan los actos administrativos y actuaciones sobre el medio ambiente, las de mayor implicación son: Decreto 209/1995, Decreto 128/1999, Decreto 129/1999, Decreto 1/2000.

Todos los planes sectoriales de desarrollo están sujetos a la correspondiente legislación específica que garantiza la idoneidad y respeto medioambiental.

H) DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LOS EFECTOS DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Respecto de la actividad humana sobre el medio, hay destacar que este municipio dispone en cuanto a los vertidos se refiere, de depuradora de aguas residuales, que recoge los efluentes del núcleo de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, tanto los de carácter urbano como los industriales. Esta depuradora lleva en funcionamiento 5 años, vertiendo el residuo resultante al cauce del río Ucero aguas debajo del municipio con parámetros que cumplen la tabla III de vertidos.

En todos los núcleos urbanos existe recogida periódica, diaria o alterna, de los vertidos sólidos urbanos, que son trasladados a la planta de reciclaje de carácter provincial que existe en Golmajo. También existe un punto limpio donde los vecinos depositan los residuos o enseres no considerados orgánicos, donde se recogen periódicamente y se entregan a gestor autorizado.

En cuanto a vertido el municipio gestiona adecuadamente sus residuos sin provocar contaminación ambiental.

Respecto al abastecimiento de agua, existen varias captaciones tanto del río Ucero como subterráneas, disponiendo en la actualidad de tres sondeos y equipamiento de bombeo que garantiza el abastecimiento de los núcleos aun cuando se triplique la población.

La actividad antrópica que mayor incidencia tiene sobre el medio ambiente es la derivada de la agricultura. Hasta hace pocos años apenas existía control de los productos fitosanitarios que se vertían a las fincas para el control de malas hierbas, plagas y enfermedades. Hoy en día con la aplicación de las normas sobre tratamientos agrarios, los agricultores han pasado un curso de manejo de los productos fitosanitarios y disponen de carné de manipuladores, lo que conlleva un conocimiento de los productos utilizados y el manejo y eliminación adecuada de los envases mediante gestor autorizado.

De los cultivos agrícolas, el mayor impacto ambiental se deriva del propio proceso de cultivo, especialmente del laboreo que se realiza en las fincas, con el consiguiente peligro de erosión cuando se

realiza en terrenos con pendientes superiores al 5%. Este peligro se está paliando en parte con la aplicación de la Política Agraria Comunitaria, ya que los agricultores disponen en la actualidad de ayudas compensatorias que les permite cobrar éstas sin realizar cultivos (barbecho) en parte de sus explotaciones, mejorando de esta forma el impacto por erosión en terrenos desnudos.

Las medidas medioambientales de protección de los suelos clasificados como rústicos de protección natural, y las grandes masas forestales de utilidad pública, garantizan un territorio en el que no se permiten actuaciones agresivas con el medio.

Respecto de las actuaciones urbanísticas ya ha quedado definido que estas no se permiten, más que en los terrenos marcados en los planos que son los núcleos urbanos y los dos de nueva definición.

I) ESBOZO DE LAS DIFICULTADES (FALLOS TÉCNICOS O FALTA DE CONOCIMIENTOS) ENCONTRADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL RECOGER LA INFORMACIÓN REQUERIDA

Nos encontramos en un territorio con adecuada información territorial, social y económica, por tanto, consideramos que la información disponible y en este documento plasmada es la adecuada para el fin que se pretende que es definir y preservar el ámbito territorial y los ecosistemas que el se asientan.

Respecto a la información de flora y fauna que se acompaña, podría haber sido más exhaustiva, pero ello no hubiera redundado en un mayor conocimiento de la calidad ecológica; creemos que ha quedado suficientemente clara la importancia de ellas. Por otro lado la prospección de más cantidad de especies hubiera supuesto dilatar en el tiempo la realización de este trabajo sin aportar un mayor conocimiento global de los ecosistemas.

J) RESUMEN NO TÉCNICO.

El municipio de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma es uno de los más importantes en la provincia de Soria, con una situación privilegiada en el eje del Duero que a la vez es el eje que articula toda la comunidad autónoma. Dispone de una red de comunicaciones definida principalmente por la Nacional 122 que lo comunica el valle del Ebro (Zaragoza) con Portugal. Esta vía tiene carácter de Autovía en la denominada variante de El Burgo. En estos momentos se están realizando los proyectos para que toda esta carretera tenga el carácter de Autovía, lo que sin duda acercará este municipio a Valladolid y a la capital de la provincia, mejorando su potencial de desarrollo tanto económico como social. De aquí la importancia que cuenta con un planeamiento adecuado para incentivar, y a la vez controlar, un progreso acorde con el respeto a la naturaleza, y que permita una mejora de los ciudadanos que habitan una provincia con problemas poblacionales, permitiendo un incremento de sus habitantes y una mejora de las condiciones económicas y sociales.

Con la aprobación de este PGOU se cumplen estas expectativas de futuro manteniendo a la vez un entorno de alta calidad ambiental que sin duda ofrecerá una mayor calidad de vida a sus habitantes.

III.-ALTERNATIVAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El plan General no supone modificación sustancial de del suelo respecto de las vigentes Normas subsidiarias de Planeamientos, salvo la aplicación de la Normativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla y León (Ley 10/1998, de 5 de diciembre, Ley 5/1999, de 8 de Abril y Ley 10/2002, de 10 de julio) y la modificación del uso del suelo en dos casos concretos.

El carácter regulador de este documento no obliga a que se plasmen proyectos sectoriales concretos, en cuanto al medio ambiente se refiere. En él se expresan las restricciones de incompatibilidad o inapropiadas para el desarrollo de proyectos que sean compatibles con las estrategias orientadas para este territorio bajo los criterios peculiares del suelo afectado.

Con este Plan se pretende que sirva de herramienta para aplicar a los proyectos compatibles con el medio, y que sirva para la prospección de las acciones susceptibles de crearse y que no produzcan cambios irreversibles en el medio ambiente.

Se pretende igualmente que este documento sirva para coordinar el desarrollo urbano con la protección de espacio, teniendo en cuenta el valor ambiental de algunas de las zonas del municipio.

III.-MODIFICACIONES AL USO DEL SUELO RESPECTO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Como se ha indicado, en dos zonas concretas se va a producir una modificación en el uso del suelo, estando hoy en día clasificado como suelo rústico común y se pretende clasificar como suelo Urbanizable. Estas dos bolsas de suelo a reclasificar son:

1ª.-. Modificación de suelo en el área de la Güera, junto al actual polígono Industrial.

Se pretenden clasificar 30 has. de suelo agrícola con la finalidad de realizar un centro hospitalario con instalaciones anejas. Las parcelas objeto de reclasificación están cultivadas de cereal, y no poseen interés especial medioambiental. Los servicios de aguas sanitarias y residuales urbanas así como electrificación se conectarán al actual polígono.



Área de actuación del Complejo Hospitalario y de Servicios

2ª.-. Modificación de suelo en la finca El Enebral, ubicada al Sur este del termino.

Se pretende la calificación de 90 ha de terreno en finca particular para el desarrollo de un campo de golf con urbanización. Las parcelas a ocupar son fundamentalmente de cereal y girasol, situadas o rodeadas de masa forestal compuesta de sabina (*Juniperus thurifera*, y *J. phoenicea*) enebro (*Juniperus communis*) encina (*Quercus ilex*), y pino negral (*Pinus pinaster*), con sotobosque de estas especies y de estepa. El abastecimiento de agua será mediante sondeo y las aguas residuales serán depuradas y reutilizadas para las zonas verdes de nueva creación. Dada la masa forestal circundante y la posterior sujeción a un Plan parcial y preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, y D.I.A. por la Junta de Castilla y León en este informe no se valora su posible afección a los ecosistemas, pero se pretende por los propietarios que sea este proyecto motor de desarrollo rural y turístico para la zona. Se acompañan fotografías del entorno donde se pretende la actuación.



Fotografías de las parcelas sobre las que se realizará la modificación de usos del suelo.



En las actuaciones urbanísticas se ocuparán los suelos dedicados a la agricultura de secano, respetando las masas de arbolado más espesas y significativas del ecosistema.

IV MODIFICACIONES PREVISTAS PARA LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER EFECTO NEGATIVO PARA EL MEDIO AMBIENTE.

El PGOU protege el territorio y prevé que no se puedan desarrollar proyectos o edificaciones no adecuadas al mismo, mediante la aplicación de instrumentos de gestión del propio Planeamiento.

Las superficies de mayor tamaño clasificadas como suelo urbanizable delimitado necesitan documentos previos de ordenación (Planes Parciales). Estos planes definirán los elementos y la integración en el medio físico.

Existen además en el Plan medidas de prevención y de disminución de los efectos negativos que puedan surgir.

Se proponen igualmente medidas encaminadas a la recuperación de zonas degradadas por extracción o movimientos de tierras mediante la regeneración de la cubierta vegetal o por la obligación de la instalación de usos alternativos.

Resumiendo: en todas aquellas actuaciones provoquen impacto, se aplicarán medidas correctoras para reducir o paliar las posibles afecciones a cada componente del ecosistema.

El Burgo de Osma.-Ciudad de Osma, Junio de 2.006

Fdo: Félix Hernández Tajada

Ingeniero de Montes

Nº colegiado: 1.256